

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2007

PRESENTACIÓN

En cumplimiento del mandato constitucional establecido en los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú, el Poder Ejecutivo ha elaborado el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, el mismo que asciende a la suma de S/. 61 627 millones por todo concepto y fuente de financiamiento.

Cabe destacar que el Proyecto de Ley de Presupuesto recoge los principales lineamientos que el actual Gobierno pretende dar al Estado, principalmente en aspectos de reasignación de recursos, descentralización del gasto, inversión productiva y generación de empleo. En este sentido, el proyecto de presupuesto, refleja las acciones que el Estado pretende alcanzar para cumplir con las funciones que le corresponde para la provisión de bienes y servicios básicos a la sociedad.

De otro lado, el Proyecto de Ley de Presupuesto a diferencia de años anteriores, se presenta más íntegro y consistente al considerar e incluir transferencias y gastos que antes no se incorporaron, es decir, para el caso de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales contiene no sólo las transferencias del Gobierno Nacional hacia dichos niveles de gobierno, sino la totalidad de los recursos públicos que financian los presupuestos de los Gobiernos Regionales y de las municipalidades, tales como sus Recursos Directamente Recaudados (tasas por servicios prestados y contribuciones) y los tributos a favor de las municipalidades tales como Impuesto Predial, Alcabala, entre otros. Asimismo, los Recursos por Operaciones de Crédito, Donaciones y Transferencias.

Además, el Proyecto de Ley de Presupuesto incorpora mejoras metodológicas importantes, a fin de tener un solo ordenamiento presupuestario para todas las Entidades Públicas. En este sentido, con el fin de salvaguardar la uniformidad dentro de la gestión integral en la ejecución del gasto público, se ha incluido en los alcances de las disposiciones de austeridad, racionalidad, disciplina y responsabilidad de la Ley a todas las Entidades del Sector Público sin excepción, considerándose a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y sus Organismos Públicos Descentralizados.

Otro cambio metodológico, que presenta el Proyecto de Ley de Presupuesto es la agrupación de las fuentes de financiamiento, recogiendo en ellas la totalidad de los ingresos que financian los presupuestos de las Entidades de los 3 niveles de gobierno. Ello significa un adelanto en lo que se refiere a la adecuación de nuestras finanzas públicas a los esquemas internacionales, al simplificar el uso de las fuentes de financiamiento, reduciéndolas de diez a solo cinco, facilitando el análisis de las estadísticas fiscales a través de un ordenamiento de los conceptos del ingreso por su origen, sin perder el detalle de los rubros que las conforman.

Finalmente, el Proyecto de Ley de Presupuesto, cumple con la regla macrofiscal para el Sector Público No Financiero propuesta en la Ley de Equilibrio Financiero para el año fiscal 2007, la que implica que el crecimiento real del gasto corriente no financiero del Gobierno Central no podrá ser mayor a tres por ciento (3%).

Sobre el contenido de la presente Exposición de Motivos, esta conforme a lo señalado en el artículo 21° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y por ordenamiento se ha subdividido en tres capítulos:

1. Los Objetivos de Política Fiscal y Supuestos Macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007
2. Cuadros y Anexos explicativos del proyecto de presupuesto 2007
 - II.1 Cuadros Resúmenes Explicativos de los Ingresos y Gastos.
 - II.2 Cuadros de la Clasificación Funcional Programática.
 - II.3 Cuadros de la Distribución del Gasto por Ámbito Regional.
 - II.4 Anexo de las Subvenciones para Personas Jurídicas, tal como lo señala la Primera Disposición Final del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007.
 - II.5 Relación de Cuotas a Organismos Internacionales
3. Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial del año 2007

El primer capítulo contiene, de acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual 2007-2009 aprobado por el Consejo de Ministros, los objetivos de política fiscal y los Supuestos Macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007. Asimismo, explica la consistencia de los ingresos y gastos previstos en el Proyecto de Ley de Presupuesto con el Marco Macroeconómico Multianual.

El segundo capítulo presenta al Proyecto de Presupuesto desde un punto de vista de sus Fuentes (Ingresos) y Usos (Gastos), lo que permite observar como se financia el presupuesto y la orientación económica del gasto. Adicionalmente, se incluye la Clasificación Funcional del gasto donde se aprecian las grandes líneas de acción del proyecto de presupuesto del año 2007 que permitirán al Estado cumplir con sus tareas primordiales. Asimismo, incluye una visión regional del gasto público que permite observar como inciden los diferentes niveles de gobierno en el destino descentralizado del gasto público. Finalmente, considera la información de las subvenciones y cuotas internacionales que el Estado atenderá para el próximo año y que se encuentran incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuesto.

El tercer capítulo incluye una explicación de la propuesta de Presupuesto del Poder Judicial para el año fiscal 2007.

Finalmente, debemos indicar que las cifras propuestas por los niveles subnacionales (Gobiernos Locales y Regionales), están sujetas a lo dispuesto por los artículos 19° y 20° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, que señala que los presupuestos de los Gobiernos Regionales y Locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales.

CAPÍTULO I

LOS OBJETIVOS DE POLÍTICA FISCAL Y SUPUESTOS MACROECONÓMICOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2007

I. Objetivos de Política Fiscal

La política fiscal opera bajo los parámetros establecidos en la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LRTF). Por ello, el Presupuesto de la República debe expresar el compromiso del Gobierno con el cumplimiento de esta norma y la búsqueda de la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo.

En este contexto, dos son los grandes objetivos de política fiscal, los cuales se encuentran plasmados en el Marco Macroeconómico Multianual, y que sustentan el presente Proyecto de Presupuesto: mantener el déficit del Sector Público No Financiero en niveles inferiores al 1% del PBI, y reducir la gran inflexibilidad que hoy tiene el gasto público, pues está fuertemente concentrado en el gasto corriente inercial. Cabe resaltar que para el presente año y el siguiente se espera cumplir con la primera de estas metas, pues se obtendría un superávit económico de 0,6% del PBI, el primero que se logra desde 1997 y el segundo de la historia; en tanto que para el año 2007, las condiciones internacionales menos favorables determinarían un déficit de 0,8% del PBI.

Por otro lado, se plantea establecer metas estrictas al aumento del gasto corriente, con revisión de las escalas salariales –en todas sus formas y modalidades- únicamente cuando se puedan demostrar indicadores objetivos de mejora en la calidad del servicio ofrecido a la ciudadanía, fin último del empleado público. Esta medida eliminará el sesgo que la actual normativa impone al gasto de capital.

Para garantizar el cumplimiento de esta norma, se ha enviado al Congreso la norma que plantea la creación de un comité de coordinación que garantice el cumplimiento de las metas de política fiscal. Adicionalmente, los miembros de este comité serán sujetos a sanción si ocurriese el incumplimiento de alguna de las metas programadas para el año.

Así, esta restricción al crecimiento del gasto corriente no financiero –aunada a la sanciones por incumplimiento de las reglas fiscales establecidas en la LRTF- permitirá cumplir con los objetivos de política fiscal mencionados, mejorar la capacidad distributiva del presupuesto y revertir gradualmente el sesgo contra la inversión del actual gasto público. Como resultado, se espera un importante incremento en los niveles de inversión privada y pública, a iniciarse en el muy corto plazo, con miras a elevar la participación de la inversión fija en, por lo menos, tres puntos del PBI hacia el fin del gobierno y un punto en el corto plazo.

En esta línea, las medidas específicas de política fiscal previstas en el Presupuesto para el año fiscal 2007 son las siguientes:

- Limitar el crecimiento real del gasto corriente no financiero del Gobierno Central a 3%.
- Aumentar de manera significativa la participación del gasto de inversión dentro del gasto público total no financiero.
- Minimizar la pérdida de ingresos públicos, inevitables debido a un escenario externo menos favorable. Para ello, se implementarán las siguientes medidas, a) mantener el punto adicional en la tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV), b) prorrogar la vigencia del ITF, debido a sus ventajas en términos de fiscalización y sus reducidos impactos en intermediación financiera y bancarización, c) prorrogar la vigencia del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) en similares condiciones a las actualmente vigentes, y d) implementar medidas tributarias (en ningún caso exoneraciones o tratamientos preferenciales) orientadas a aumentar la competitividad de la economía y facilitar la inversión privada y el empleo, y homogeneizar el sistema tributario, reduciendo su dispersión.

Finalmente, la política económica prestará primordial atención a los objetivos sociales, expresados en mejoras de la calidad de vida y en reducción de la pobreza y la exclusión social. Con estos fines, una de las principales medidas de la Administración entrante reside en implementar agresivas políticas de inversión de alta rentabilidad social; es decir, un Shock de Inversiones, a partir del segundo semestre del presente año, las mismas que serán el complemento al pilar fundamental de políticas macroeconómicas y fiscales prudentes.

I.1 Consistencia del Presupuesto Público con el Marco Macroeconómico Multianual

El Proyecto de Ley del Presupuesto para el año fiscal 2007, es consistente con las proyecciones de los principales agregados económicos, así como con la actualización de las estimaciones de los recursos públicos contenidos en el Marco Macroeconómico Multianual – MMM.

COMPATIBILIDAD DEL MMM vs EL PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2007

(en millones de nuevos soles)

	MMM Revisado (1)	Proy. Ppto (1)	Diferencia Proy Ppto vs MMM Rev	Consideraciones Presupuestales
RECURSOS PUBLICOS	59 618	61 627	1 234	
Recursos Ordinarios	40 487 (2)	40 440 (3)	- 47	El ppto considera los ingresos por exoneración GR San Martín en la fuente Canon
Recursos Directamente Recaudados 4/	4 470	6 480	2 010	El ppto considera los ingresos previstos a ejecutar para todos los niveles de gobierno
Recursos por Operac. Oficiales de Crédito 5/	5 649	5 273	- 376	El ppto considera los créditos de Libre disponibilidad, así como los concertados destinados a la inversión
Donaciones y Transferencias	255	321	66	El ppto considera información de los pliegos de los tres niveles de gobierno
Recursos Determinados	8 757	9 114	- 418	
Canon, Sobrecañon, Regalías y Participaciones 6/	4 346	4 044	- 302	El ppto considera la base al MMM de mayo 2006
Contribuciones a Fondos 7/	1 811	1 811	0	
Otros Impuestos Municipales	n/d	775		El ppto considera información de pliegos
Fondo de Compensación Municipal	2 600	2 485	- 115	El ppto considera la base al MMM de mayo 2006

1/ Corresponde a flujos del periodo

2/ Corresponde a los Ingresos del Tesoro Público deducidas las comisiones de recaudación y servicios bancarios. Incluye los RROD para los Gobiernos Regionales y Locales, el Fondo de Compensación Regional - FONCOR.

Incluye recursos por eliminación de exoneraciones GR San Martín

3/ Excluye Ingresos por exoneración GR San Martín

4/ Solamente considera los recursos del Gobierno Nacional

5/ En el MMM se considera los créditos concertados y por concertar. En ppto2007 incluye prefinanciamiento US\$ 100 millones.

6/ Incluye los recursos provenientes de la eliminación de exoneraciones GR San Martín

Incluye el Gobierno Regional del Callao, Fondo Educativo y Municipios del Callao

7/ Incluye la transferencia por Bonos de Reconocimiento del FCR

Fuente: MEF: DGAES y DNPP

Cabe precisar, sin embargo que las proyecciones macroeconómicas contenidas en el MMM son estimaciones que generalmente presentan diferencias metodológicas con respecto a las previsiones presupuestarias, principalmente porque la primera presenta cifras de lo que se espera suceda al cierre de un año fiscal determinado, en tanto que el segundo es más bien una previsión que se sitúa al inicio del año fiscal y que, dependiendo del desempeño real de la economía como factor fundamental en la generación de los ingresos previstos en el presupuesto, está sujeto a posibles modificaciones presupuestarias que conducirán a una mayor o menor ejecución respecto a lo programado inicialmente.

Adicionalmente, el proyecto de presupuesto considera algunos cambios metodológicos que hacen mas notoria estas diferencias:

El primero de ellos consiste en la inclusión de los ingresos y gastos de todos los niveles de Gobierno (Nacional, Regional y Local) en el documento presupuestal, de esta manera se logra una mejor visión de los ingresos que recauda el Estado, así como del apoyo que recibe a través de los empréstitos y donaciones que concerta, todo ello para financiar los gastos y metas previstas para el año.

El segundo, se basa en que el proyecto de presupuesto incluye en las Fuentes de Financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y en la de Donaciones y Transferencias las operaciones de libre disponibilidad, así como las concertadas para los proyectos de inversión, en tanto que las cifras contenidas en el MMM adicionalmente a los conceptos mencionados, incluyen una estimación de los recursos por concertar.

Finalmente, cabe resaltar, que con el fin de hacer explícito el equilibrio financiero del presupuesto público y por la transparencia de las cuentas fiscales se ha considerado pertinente incorporar en el proyecto de presupuesto inicial un saldo de balance de las colocaciones de bonos soberanos por US\$ 100 millones en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito destinado al pago del servicio de la deuda.

I.2 Los Supuestos Macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto 2007

El proyecto de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007, considera los siguientes supuestos macroeconómicos:

- Crecimiento real del Producto Bruto Interno de 5,5%.
- Tipo de cambio promedio anual de S/. 3,29 por US\$.
- Variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor de 2,5%.
- Exportaciones FOB de US\$ 24 284 millones.
- Importaciones FOB de US\$ 17 269 millones.
- Resultado Económico del Sector Público No Financiero de -0,8% del PBI.

Crecimiento Real Del Producto Bruto Interno

Para el año 2007 se espera que el Producto Bruto Interno registre un crecimiento de 5,5% como resultado del buen desempeño de los sectores no primarios (6,5%) y, en menor medida, de los sectores primarios (3,9%).

El crecimiento de la demanda global (6,4%) estaría explicado por el importante incremento real de las exportaciones (10,8%), producto del incremento de los volúmenes exportados de cobre y zinc, favorecidos por el inicio de las operaciones de los proyectos Cerro Verde y Cerro Lindo; y al incremento de la demanda interna de 5,5%, como resultado del mayor dinamismo de la inversión privada (10,0%) y del incremento del consumo privado (5,0%).

El mayor crecimiento en la inversión privada estaría asociada principalmente al sector minería, en especial a los proyectos de modernización de las plantas de fundición y refinación de Southern Perú, Alto Chicama y la ampliación de planta de la minera Cerro Verde (Proyecto Sulfuros Primarios), entre otros; así mismo, se espera un mayor acceso de nuestros productos a mercados externos ante la eventual firma de un TLC con EE.UU, lo cual se reflejaría en mayores inversiones de las empresas en el sector construcción.

La absorción pública crecería 7,7%, resultado de un incremento del consumo y de la inversión pública en 2,3 % y 21,6%, respectivamente.

En lo que respecta a la evolución de la producción sectorial, durante el año 2007 el sector agropecuario registraría un crecimiento de 3,5%, asumiendo una normalización de las condiciones climáticas y disponibilidad de recursos hídricos. El sub-sector agrícola se incrementaría en 3,6%, basado en la recuperación de la producción de diversos productos dirigidos al mercado interno como la papa, el arroz y el maíz amarillo duro. En el sub-sector pecuario, se proyecta un crecimiento de 3,4%, sustentado básicamente en la mayor producción de carne de ave y leche.

La actividad pesquera registraría un crecimiento de 4,5%, debido a la mayor extracción de anchoveta, destinada a la fabricación de harina y aceite de pescado, y por el incremento de la pesca para el consumo humano directo.

Por su parte, el sector minería e hidrocarburos crecería en 5,9%, impulsado principalmente por la mayor extracción del sub-sector minería metálica, debido a la consolidación de los niveles de producción de las principales empresas, al inicio de

operaciones del proyecto minero Cerro Lindo, cuyo principal producto sería el Zinc, y a la ampliación de capacidad de la mina de cobre Cerro Verde.

El sector manufacturero registraría un crecimiento de 6,1%, explicado por el dinamismo de la industria no primaria (6,5%) y en menor medida por el incremento de la manufactura procesadora de recursos primarios (3,9%). El favorable desempeño de la industria no primaria se sustentaría en el aumento de la demanda interna, lo cual se vería reflejado en una mayor producción de bienes manufacturados para el consumo final e intermedios, y de las exportaciones no tradicionales como resultado de la entrada en vigencia del TLC con EE.UU., lo cual permitirá incrementar la producción manufacturera de origen agropecuario, textil-confecciones, entre otros. Por su parte, el crecimiento de la manufactura primaria estaría explicado por la mayor elaboración de azúcar, que fue afectada por factores climáticos en los años anteriores, así como la mayor producción de productos cárnicos.

De otro lado, el sector construcción registraría un crecimiento de 10,0%, como resultado del dinamismo de los programas Mivivienda, Techo Propio y Mi Barrio, así como por la ejecución de obras municipales para la construcción de importantes redes viales, cadenas comerciales y civiles en proyectos asociadas a los sectores minería e hidrocarburos.

De igual forma, se estima que el sector comercio crezca en 5,8%, impulsado por las mayores importaciones y por el mayor consumo privado. Por su parte, el sector otros servicios registraría un incremento de 5,9%, producto de una mayor demanda interna.

Exportaciones e importaciones

Para el año 2007, se espera un contexto internacional de menor crecimiento de la demanda mundial, debido a la previsible caída de nuestros términos de intercambio (-5,0%), resultado de la menor cotización de nuestros commodities (con precios de exportación aproximándose a niveles considerados de equilibrio), y a la continua tendencia alcista del precio del petróleo.

Sin embargo, es de esperar que esta desfavorable situación impacte en los resultados de nuestra balanza de pagos y comercial de los próximos años.

Para el año 2007, se espera un superávit de balanza comercial de US\$ 7 016 millones, como consecuencia de los sucesos mencionados anteriormente. Por su parte, las exportaciones alcanzarían los US\$ 24 284 millones y las importaciones los US\$ 17 269 millones. Por último, se estima que el superávit de cuenta corriente alcanzará la suma de US\$ 980 millones, equivalente a 1,0 % del PBI.

Tipo de cambio e inflación

Para el año 2007, se prevé un tipo de cambio promedio de 3,29 soles por dólar resultado similar al del año anterior. Por su parte, se espera un nivel acumulado de inflación de 2,5%, consistente con la política de metas explícitas de inflación llevada a cabo por el Banco Central de Reserva del Perú.

Resultado Económico del Sector Público Consolidado

Se prevé un resultado económico del Sector Público No Financiero de -0,8% del PBI. De este modo, el Proyecto de Presupuesto del Sector Público es consistente con la regla macrofiscal establecida en la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal con respecto a mantener una meta del 1,0% del PBI para el déficit fiscal

CAPÍTULO II

CUADROS Y ANEXOS EXPLICATIVOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2007

SUBCAPITULO II.1

CUADROS RESÚMENES EXPLICATIVOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS.

1. ESTRUCTURA DE LAS CUENTAS FISCALES

El proyecto de presupuesto del sector público para el año fiscal 2007, presenta la información correspondiente a los ingresos y gastos del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas de acuerdo a la siguiente estructura:

INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Para el año fiscal 2007, se ha visto por conveniente modificar las fuentes de financiamiento de acuerdo a la siguiente estructura:

1. **Recursos Ordinarios.**- corresponden a los ingresos provenientes principalmente de la recaudación tributaria. Los recursos ordinarios no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización y los ingresos por la recuperación de los recursos obtenidos ilícitamente en perjuicio del Estado – FEDADOI, así como otros ingresos que señale la normatividad vigente.
2. **Recursos Directamente Recaudados.**- comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Tasas, Rentas de la Propiedad, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente.
3. **Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.**- aquellos ingresos que provienen del endeudamiento público. Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de cualquier operación de endeudamiento efectuada por el Estado con instituciones comprendidas dentro del sistema financiero nacional con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros. Asimismo, incluye las asignaciones de Líneas de Crédito; y las operaciones en el mercado de capitales.
4. **Donaciones y Transferencias.**- comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el sector privado, público, interno o externo. Dichos fondos no generan una contraprestación por parte de la entidad receptora.
5. **Recursos Determinados.**- comprende los fondos públicos provenientes principalmente de impuestos cuyo recursos de acuerdo a la normatividad vigente se destinan al financiamiento de determinados gastos. Entre ellos podemos mencionar los siguientes rubros:

- a. Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.- Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías y los depósitos del Tesoro Público que se efectúen para la constitución de fideicomisos. También se incluye los ingresos por las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres del país.
- b. Contribuciones a Fondos.- Considera los fondos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social del Perú. Incluye las transferencias de fondos del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para Reservas Previsionales.
- c. Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN.- Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.
- d. Otros Impuestos Municipales.- Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Entre ellos, podemos mencionar al Impuesto Predial, de Alcabala, al Patrimonio Vehicular; a las Apuestas; a los Juegos; a los Espectáculos Públicos no Deportivos; a los Juegos de Casino; y a los Juegos de Máquinas Tragamonedas.

GASTOS

El proyecto de presupuesto para el año fiscal 2007, de acuerdo al artículo 78° de la Constitución Política del Estado presenta la siguiente estructura:

- **Sección I: Gobierno Central**, que comprende a las entidades del Gobierno Nacional, constituidas por los Ministerios y sus organismos públicos descentralizados, los Poderes del Estado, los organismos constitucionalmente autónomos, así como las Entidades Supervisoras, Reguladoras, Administradoras de Fondos y otros descentralizados no sujetos al ámbito regional o local.
- **Sección II: Instancias Descentralizadas**, se encuentran comprendidos los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales así como las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados.

Es conveniente señalar que adicionalmente a la estructura global antes descrita, el proyecto de ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007, se formula y aprueba distinguiendo los tres niveles de gobierno: Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local

En el caso del **Gobierno Nacional** se presenta la información correspondiente al total del presupuesto, por cada una de las fuentes de financiamiento. Este nivel de gobierno está constituido por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y sus Instituciones Públicas Descentralizadas; así como los organismos constitucionalmente autónomos, tales como: Congreso de la República, Consejo Nacional de la Magistratura, Contraloría General, Defensoría del Pueblo, Jurado Nacional de Elecciones, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ministerio Público, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Tribunal Constitucional y Poder Judicial, Universidades Nacionales. Adicionalmente contiene información de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETEs), entre ellas los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como los Organismos Descentralizados que se autofinancian no sujetos al ámbito regional o local.

Para el caso de los **Gobiernos Regionales**, el proyecto de presupuesto del año fiscal 2007 considera no sólo los recursos financieros que el Gobierno Nacional transferirá sino también aquellos que ellos mismos generan. En este sentido el proyecto de presupuesto para dicho nivel de gobierno considera:

- Recursos Ordinarios, destinados al financiamiento de los gastos administrativos y de las acciones que desarrollarán las direcciones regionales sectoriales y unidades ejecutoras en cada circunscripción regional, así como todos los gastos de inversión. Cabe indicar que en esta fuente de financiamiento se incluye el “Fondo de Compensación Regional” – FONCOR.
- Resto de fuentes de financiamiento tales como:
 - Recursos Determinados que comprende al Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;
 - Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias, y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Por su parte, para el caso de los **Gobiernos Locales**, se considera las transferencias del Gobierno Nacional así como los recursos que ellos mismos generan, de acuerdo al detalle siguiente:

- Recursos Ordinarios destinados a financiar el Programa del Vaso de Leche; los Programas Sociales de Lucha contra la Pobreza, y los Proyectos de Infraestructura Social y Productiva, así como también la compensación por impuestos derogados a las Municipalidades de Cusco, Maynas y Santa y la indemnización excepcional y pensión de los alcaldes, regidores, funcionarios y servidores de los Gobiernos Locales, víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico ocurridos en acción o en comisión de servicios, en concordancia con las normas legales vigentes; entre otros.
- Recursos Directamente Recaudados;
- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;
- Donaciones y Transferencias; y
- Recursos Determinados que comprende los rubros de: FONCOMUN; Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; y Otros Impuestos Municipales.

2. FUENTES Y USOS DE LOS RECURSOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES AL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNO LOCAL

El Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 asciende a S/. 61 627 millones, que representa el 18,9% del PBI. Del citado monto, corresponde la suma de S/. 42 838 millones (69,5% del presupuesto) al Gobierno Nacional y S/. 18 789 millones (30,5% del presupuesto) a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Del total de recursos de los gobiernos subnacionales, corresponden S/. 10 170 millones (16,5%) a los Gobiernos Regionales y S/. 8 619 millones (14,0%) a los Gobiernos Locales.

2.1 FUENTES DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2007

Los gastos contenidos en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, se financian con cargo a las siguientes fuentes de financiamiento:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR NIVELES DE GOBIERNO

(en millones de nuevos soles)

FUENTES Y USOS	NIVELES DE GOBIERNO			PROY PPTO 2007		
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	MONTO	ESTRUC-TURA %	% del PBI
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	42 838	10 170	8 619	61 627	100,0	18,9
RECURSOS ORDINARIOS	31 159	8 553	728	40 440	65,6	12,4
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4 545	374	1 560	6 480	10,5	2,0
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	5 006	84	183	5 273	8,6	1,6
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	255	0	66	321	0,5	0,1
RECURSOS DETERMINADOS	1 874	1 159	6 081	9 114	14,8	2,8

Las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios (del Tesoro Público) y Recursos Determinados en conjunto alcanzan aproximadamente el 80,4% del total de recursos públicos que financian el presupuesto, correspondiendo el 19,6% restante a las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; Recursos por Operaciones de Crédito, y Donaciones y Transferencias.

Es conveniente indicar que dentro de los Recursos Determinados ascendente a S/. 9 114 millones se incluye el Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones por S/. 4 044 millones, Contribuciones a Fondos por S/. 1 811 millones; el Fondo de Compensación Municipal por S/. 2 485 millones y Otros Impuestos Municipales por S/. 775 millones.

RECURSOS DETERMINADOS POR NIVELES DE GOBIERNO

(en millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	NIVELES DE GOBIERNO			PROY PPTO 2007		
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	MONTO	ESTRUC-TURA %	% del PBI
RECURSOS DETERMINADOS						
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS ADUANAS Y PARTICIPACIONES	63	1 159	2 822	4 044	6,6	1,2
CONTRIBUCIONES A FONDOS	1 811			1 811	2,9	0,6
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			2 485	2 485	4,0	0,8
OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES			775	775	1,3	0,2
TOTAL	1 874	1 159	6 081	9 114	14,8	2,8

A continuación se efectuará una explicación por fuentes de financiamiento del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.

A. RECURSOS ORDINARIOS

Los ingresos para el año fiscal 2007 correspondientes a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios se estiman en S/. 40 440 millones que representan el 12,4% del PBI. Dicho monto incluye los fondos públicos que se destinarán al financiamiento de los gastos en los Gobiernos Regionales por S/. 8 553 millones que considera S/. 451 millones del Fondo de Compensación Regional - FONCOR, orientado a financiar proyectos de inversión regional en el marco de la Ley N° 27867 y modificatorias; y a los Gobiernos Locales por S/. 728 millones.

En la proyección de los ingresos para el año 2007, se consideran entre otras medidas fiscales, la de mantener la tasa de 17% en el IGV (además de los dos puntos porcentuales del Impuesto de Promoción Municipal); la vigencia del Impuesto Temporal a los Activos Netos; así como del Impuesto a las Transacciones Financieras, el mantenimiento de dicho impuesto permitirá obtener beneficios en cuanto a la fiscalización y así minimizar los posibles impactos adversos sobre la intermediación financiera y la bancarización. Adicionalmente, se consideran las medidas de la administración tributaria con el objeto de elevar la competitividad de la economía y favorecer la inversión privada.

Es conveniente señalar, que en el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios se deducen de la recaudación tributaria las comisiones de recaudación y de tesorería a favor de la SUNAT y el Banco de la Nación, así como las transferencias como consecuencia de la eliminación de los incentivos y exoneraciones tributarias a favor del Gobierno Regional de San Martín que se incluye en la fuente de financiamiento de Recursos Determinados.

El detalle de los Recursos Ordinarios se muestra a continuación:

INGRESOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
RECURSOS ORDINARIOS

CONCEPTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2007		
	Millones S/.	ESTRUCTURA %	% DEL PBI
INGRESOS CORRIENTES	40 210	99,4	12,4
TRIBUTARIOS	40 426	100,0	12,4
A la Renta	17 042	42,1	5,2
A la Importación	1 988	4,9	0,6
Producción y Consumo	24 827	61,4	7,6
Otros Ingresos Tributarios	1 519	3,8	0,5
Documentos Valorados	-4 950	-12,2	-1,5
NO TRIBUTARIOS	1 225	3,0	0,4
TRANSFERENCIAS EXONERACIÓN G.R. SAN MARTIN	-47	-0,1	0,0
TRANSFERENCIAS SUNAT-COMISION TESORERÍA	-1 393	-3,4	-0,4
INGRESOS DE CAPITAL	230	0,6	0,1
FINANCIAMIENTO		0,0	0,0
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	40 440	100,0	12,4

Ingresos Corrientes

Los Ingresos Corrientes ascenderían a S/. 40 210 millones, los cuales corresponden a los recursos provenientes de la recaudación tributaria por S/. 40 426 millones y a los ingresos no tributarios por la suma de S/. 1 225 millones, deducidas las comisiones de recaudación y de tesorería de la SUNAT y del Banco de la Nación, así como transferencia por la eliminación de incentivos y exoneraciones tributarias a favor del Gobierno Regional del Departamento de San Martín por S/. 47 millones. Esta última se incluye en la fuente de financiamiento de Recursos Determinados.

Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios se estiman en S/. 40 426 millones los cuales consideran la vigencia de determinados impuestos de acuerdo a la legislación tributaria, las previsiones macroeconómicas, las medidas adicionales de administración tributaria y la mayor recaudación de algunos impuestos vinculados a la evolución de la actividad económica.

Impuesto a la Renta

La recaudación ascendería a la suma de S/. 17 042 millones. En la estimación de este impuesto se ha considerado la vigencia del Impuesto Temporal a los Activos Netos, así como el fortalecimiento de las acciones de fiscalización que se realizarán a través de la SUNAT.

Impuesto a las Importaciones

La recaudación alcanzaría la suma de S/. 1 988 millones. En la proyección de ingresos se considera un nivel de importaciones ascendente a US\$ 17 269 millones y el tipo de cambio previsto para el año 2007 (3,29 soles por dólar), principalmente. Asimismo, se estima un efecto en este rubro por la entrada en vigencia del TLC a partir del año 2007.

Impuestos a la Producción y Consumo

La recaudación se prevé en S/. 24 827 millones, dicho monto incluye básicamente los ingresos por el Impuesto Selectivo al Consumo y por el Impuesto General a las Ventas excluyendo el Impuesto de Promoción Municipal cuyos recursos forman parte del Fondo de Compensación Municipal.

Otros Ingresos Tributarios

Los ingresos por este concepto ascenderían a S/. 1 519 millones, dentro de este rubro se consideran principalmente los ingresos por el Impuesto a las Transacciones Financieras que mantiene su vigencia para el año 2007. Asimismo, se incluyen los ingresos provenientes de los programas de fraccionamiento de la deuda tributaria, del Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, y del Impuesto de Solidaridad con la Niñez Desamparada, entre otros.

Documentos Valorados

Se estiman en S/. 4 950 millones, que corresponden a las Notas de Crédito Negociables emitidas por la SUNAT que son utilizadas para la devolución del IGV a favor de los exportadores, de las misiones diplomáticas y de la cooperación técnica internacional, así como por los tributos pagados en exceso. Asimismo, se considera la devolución de aranceles del Régimen de Restitución Simplificada, entre otros.

Ingresos No Tributarios

Los ingresos por este concepto se estiman en S/. 1 225 millones. Dentro de este rubro se incluyen las multas y sanciones por infracciones tributarias y las transferencias que le corresponde al Tesoro Público por concepto de regalías y participaciones en la venta de hidrocarburos así como las provenientes de Camisea, entre otros.

Ingresos de Capital

Los ingresos de capital se estiman en S/. 230 millones, que consideran los recursos principalmente de los procesos de promoción de la inversión privada y de concesiones básicamente de procesos anteriores.

B. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los recursos por este concepto ascenderían a S/. 6 480 millones, que comprenden los ingresos obtenidos por las entidades públicas provenientes de los servicios que prestan, tales como: tasas, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad y multas, entre otros.

DETALLE PARTIDAS DEL INGRESO
F.F.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(en millones de nuevos soles)

	NIVELES DE GOBIERNO			
	NACIONAL	REGIONES	LOCALES	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	4 503	364	1 547	6 414
IMPUESTOS	46	13	0	58
TASAS	1 212	63	1 001	2 276
CONTRIBUCIONES	43	0	6	50
VENTA DE BIENES	212	114	87	413
PRESTACION DE SERVICIOS	2 279	149	144	2 572
RENTAS DE LA PROPIEDAD	269	18	102	389
MULTAS, SANCIONES Y OTROS	77	4	202	283
OTROS INGRESOS CORRIENTES	365	4	5	374
INGRESOS DE CAPITAL	41	10	13	65
VENTA DE ACTIVOS	5	4	13	22
AMORTIZACION POR PRESTAMOS CONCEDIDOS (REEMBOLSOS)	35	6	0	42
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	1	0	0	1
TRANSFERENCIAS				1
TRANSFERENCIAS	1	0	0	1
TOTAL	4 545	374	1 560	6 480

Del monto antes mencionado, corresponden S/. 4 545 millones al Gobierno Nacional que comprende a los Sectores Institucionales, Universidades Nacionales y a los Organismos Constitucionalmente Autónomos y a las Entidades de Tratamiento Empresarial – ETEs (Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como aquellas Instituciones Públicas Descentralizados que se autofinancian); S/. 374 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 1 560 millones a los Gobiernos Locales.

Los principales sectores captadores de ingresos en el Gobierno Nacional son Educación con S/. 690 millones (25,9%); Salud con S/. 404 millones (15,2%); Transportes y Comunicaciones con S/. 342 millones (12,8%); Defensa con S/. 302 millones (11,3%); Economía y Finanzas con S/. 271 millones (10,1%) que en conjunto alcanzan el 75,3% del presupuesto total del Gobierno Nacional.

PRINCIPALES SECTORES CAPTADORES DEL GOBIERNO NACIONAL
F.F.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(en millones de nuevos soles)

SECTORES	PROY	Estructura %
	PPTO 2007	
EDUCACION	690	25,9
SALUD	404	15,2
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	342	12,8
DEFENSA	302	11,3
ECONOMIA Y FINANZAS	271	10,1
AGRICULTURA	99	3,7
ENERGIA Y MINAS	93	3,5
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	89	3,3
PODER JUDICIAL	87	3,3
PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	56	2,1
RELACIONES EXTERIORES	49	1,8
INTERIOR	46	1,7
PRODUCCION	43	1,6
TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	21	0,8
RESTO SECTORES	77	2,9
TOTAL	2 668	100,0

Los principales pliegos captadores en las Entidades de Tratamiento Empresarial son la SUNAT con S/. 1 250 millones, SUNARP con S/. 195 millones; OSINERG con S/. 136 millones y OSIPTEL con S/. 114 millones; que en conjunto alcanza el 90,4% del presupuesto de dichas entidades.

PRINCIPALES PLIEGOS CAPTADORES DE LAS ETES
F.F.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(en millones de nuevos soles)

ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL	PROY PPTO 2007	Estructura %
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	1 250	66,6
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS	195	10,4
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA	136	7,3
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES	114	6,1
COMITE DE ADMINISTRACION DE LA ZOFRATACNA	35	1,9
COMISION NACIONAL SUPERVISORA DE EMPRESAS Y VALORES	30	1,6
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION	26	1,4
CONSEJO SUPERIOR DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO	24	1,3
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO	17	0,9
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS	14	0,7
RESTO ENTIDADES	35	1,9
TOTAL	1 877	100,0

Los principales pliegos captadores en los Gobiernos Regionales se detallan a continuación:

PRINCIPALES PLIEGOS CAPTADORES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES
F.F.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(en millones de nuevos soles)

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO	PROY PPTO 2007	Estructura %
LA LIBERTAD	53	14,0
AREQUIPA	36	9,5
LAMBAYEQUE	29	7,8
PIURA	29	7,7
JUNIN	25	6,6
TACNA	22	5,8
LORETO	19	5,1
CUSCO	19	5,0
SAN MARTIN	17	4,6
ANCASH	16	4,3
ICA	15	4,0
PUNO	15	4,0
CAJAMARCA	13	3,6
RESTO	67	17,9
TOTAL	374	100,0

Para el caso de los Gobiernos Locales, los recursos previstos por las municipalidades, a nivel de departamento, por esta fuente de financiamiento se muestra a continuación

**GOBIERNOS LOCALES POR DEPARTAMENTOS
F.F.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

(en millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTO	PROY.PPTO 2007	Estructura %
AMAZONAS	7	0,4
ANCASH	31	2,0
APURIMAC	7	0,5
AREQUIPA	42	2,7
AYACUCHO	14	0,9
CAJAMARCA	17	1,1
PROV. CONST. DEL CALLAO	68	4,3
CUSCO	41	2,7
HUANCAVELICA	5	0,3
HUANUCO	14	0,9
ICA	24	1,6
JUNIN	33	2,1
LA LIBERTAD	55	3,5
LAMBAYEQUE	41	2,6
LIMA	936	60,0
LORETO	13	0,8
MADRE DE DIOS	4	0,2
MOQUEGUA	41	2,6
PASCO	7	0,5
PIURA	43	2,8
PUNO	20	1,3
SAN MARTIN	15	1,0
TACNA	63	4,0
TUMBES	9	0,6
UCAYALI	9	0,6
TOTAL	1 560	100,0

C. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Los recursos por operaciones oficiales de crédito ascienden a S/. 5 273 millones, que corresponden a los ingresos por endeudamiento público de las entidades públicas.

Del citado monto corresponde S/. 2 632 millones por la emisión de bonos en el mercado de capitales destinado al pago del servicio de la deuda pública; y S/. 2 641 millones créditos externos provenientes principalmente del Banco Interamericano de Desarrollo, Japan Bank For International Cooperation JBIC, Banco Mundial, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Kreditanstalt Für Wiederaufbau - KFW de Alemania y la Corporación Andina de Fomento, entre otros.

D. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Las donaciones y transferencias se estiman en S/. 321 millones, cifra que corresponde a donaciones externas provenientes de la Agencia Internacional de Desarrollo - AID, Unión Europea, Banco Interamericano de Desarrollo, Fondo Mundial para el Medio Ambiente y de diversos gobiernos y fondos contravalor, entre los principales.

E. RECURSOS DETERMINADOS

Esta fuente de financiamiento asciende a S/. 9 114 millones, esta constituido por:

- **Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones**

El monto asciende a S/. 4 044 millones provenientes de los ingresos del canon y sobre canon petrolero, minero, gasífero, hidroenergético, forestal y pesquero. Asimismo, incluye los recursos por regalías mineras y del FOCAM, participación en rentas de aduanas, y las transferencias por la eliminación de las exoneraciones a favor del Gobierno Regional de San Martín;

Del monto antes mencionado, S/. 63 millones corresponden a las entidades del Gobierno Nacional, S/. 1 159 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 2 822 millones a los Gobiernos Locales.

Cabe indicar, que en los S/. 1 159 millones asignados a los Gobiernos Regionales se incluyen recursos destinados a las Universidades Nacionales, que deberán ser transferidos de acuerdo a la Ley del Canon y normas complementarias y modificatorias.

Los recursos tienen como finalidad financiar la ejecución de proyectos de inversión, así como asegurar la sostenibilidad de las obras de infraestructura, generadas por los proyectos de impacto regional y local. Mediante la Ley N° 28652 se ha dispuesto que los gobiernos regionales y locales puedan utilizar hasta un 20% de estos recursos, para el mantenimiento de dichas obras.

Gobierno Nacional

Para el Gobierno Nacional los recursos ascienden a S/. 63 millones provenientes del canon y sobre canon petrolero con 67,5% y de regalías mineras y del FOCAM con el 32,5%. Los recursos se destinan a diversas Universidades Nacionales, así como al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

GOBIERNO NACIONAL: ENTIDADES BENEFICIARIAS
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS
(Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones)

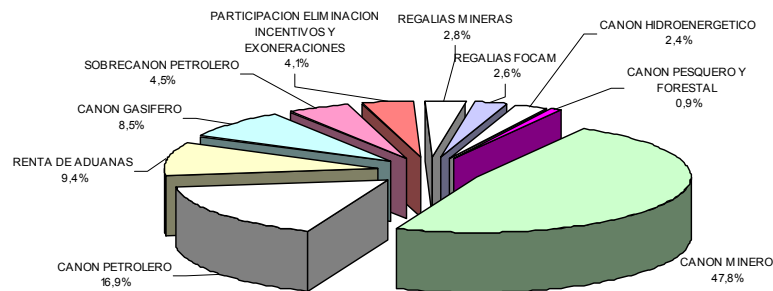
(en millones de nuevos soles)

SECTORES	PROY PPTO 2007	Estructura %
U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA	13	20,8
U.N. DE PIURA	11	17,6
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA	11	16,7
U.N. JORGE BASADRE GROHMANN	4	5,7
U.N. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	3	4,6
U.N. DE UCAYALI	3	4,6
U.N. INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	3	4,6
U.N. DE TUMBES	3	4,4
U.N. SAN LUIS GONZAGA DE ICA	3	4,3
RESTO ENTIDADES	11	16,8
TOTAL	63	100,0

Gobiernos Regionales

En el caso de los Gobiernos Regionales, los recursos ascienden a S/. 1 159 millones para el año fiscal 2007 que comprende al Canon y Sobrecanon Petrolero (S/. 248 millones), Canon Minero (S/. 554 millones), Canon Hidroenergético (S/. 28 millones), Canon Gasífero (S/. 99 millones), Regalías Mineras (S/. 32 millones), FOCAM (S/. 31 millones), así como del Canon Pesquero y Forestal (S/. 10 millones), Participaciones (S/. 47 millones) y Renta de Aduanas (S/. 109 millones).

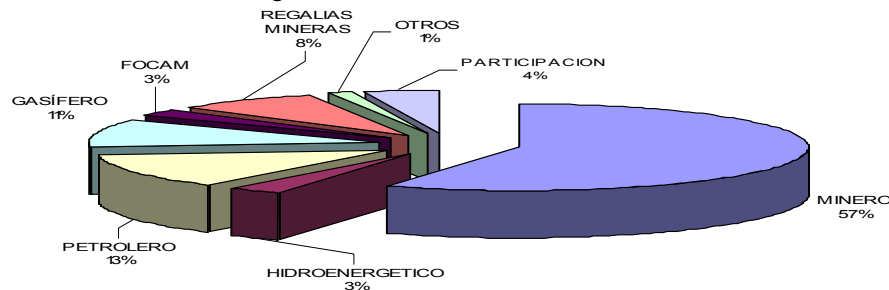
ESTRUCTURA DE LOS RECURSOS SEGUN ORIGEN



Gobiernos Locales

En cuanto a los Gobiernos Locales el presupuesto asciende a S/. 2 822 millones, correspondiendo al canon minero la mayor transferencia por 57%, seguido del canon petrolero (15%) y del gasífero (11%). También se considera la suma de S/. 121 millones provenientes de los ingresos por Rentas de Aduanas, los cuales se distribuyen a favor de las municipalidades de las provincias en donde se ubican las aduanas sean marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres o terrestres en función a la extensión territorial, población y al número de órganos de gobierno local. Su distribución para el año 2007 se ha estimado según lo siguiente:

Los recursos estimados para las municipalidades del país, agrupados por departamento para el año fiscal 2007 son los siguientes:



GOBIERNOS LOCALES POR DEPARTAMENTOS
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS
(Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones)

(en millones de nuevos soles)

DPTO	CANON MINERO	CANON HIDRO ENERGÉTICO	CANON Y SOBRECANON PETROLERO	CANON PESQUERO	CANON FORESTAL	CANON GASIFERO	FOCAM	REGALIAS MINERAS	PARTICIP. RENTAS DE ADUANAS	TOTAL
AMAZONAS	0,001				0,07					0,08
ANCASH	423,5	11,5		9,6	0,03			0,5	0,6	445,67
APURIMAC	6,9				0,003			1,2		8,13
AREQUIPA	48,7	1,4		0,9	0,01			7,0	10,3	68,27
AYACUCHO	0,9				0,001		18,5	0,7		20,19
CAJAMARCA	288,8	3,8			0,07			0,6		293,31
CALLAO	0,0			2,0					88,8	90,78
CUSCO	69,4	2,4			0,02	297			0,0	368,78
HUANCAVELICA	4,6	29,7			0,0003		14,9	2,5		51,78
HUANUCO	1,2		0,6		0,23			2,0		4,01
ICA	28,8			2,5	0,003		8,8	6,2	1,4	47,58
JUNIN	8,6	9,0			0,11			18,5		36,15
LA LIBERTAD	60,0			3,4	0,02			12,1	2,4	77,98
LAMBAYEQUE	0,01				0,03				0,0	0,04
LIMA	38,0	24,9		5,9	0,02		13,7	9,9	0,1	92,56
LORETO			111,2		0,68				1,3	113,14
MADRE DE DIOS	0,01				1,00				0,0	1,03
MOQUEGUA	224,8			2,2	0,003			61,2	2,8	290,89
PASCO	46,0	1,8			0,05			33,0		80,93
PIURA	0,0	0,1	156,3	3,2	0,03			0,0	5,4	165,01
PUNO	80,5				0,01			17,2	1,2	98,79
SAN MARTIN	0,1				0,23			0,0	0,0	0,31
TACNA	294,1			0,0	0,001			57,8	6,3	358,19
TUMBES			39,1	0,1	0,005				0,6	39,76
UCAYALI			50,8		1,11		16,4		0,0	68,41
TOTAL	1 624,7	84,7	358,0	29,6	3,8	297,0	72,3	230,5	121,2	2 821,8

○ **Contribuciones a Fondos**

Los ingresos ascenderían a S/. 1 811 millones y corresponden principalmente a los aportes del régimen del Decreto Ley N° 19990 así como a las transferencias del Fondo Consolidado de Reservas y de Essalud y Aportes por el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, los cuales constituyen recursos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) para el pago básicamente de las obligaciones previsionales (pensiones) así como para la redención de los bonos de reconocimiento.

○ **Fondo de Compensación Municipal**

Los ingresos se estiman en S/. 2 485 millones. Dicho Fondo está constituido por el rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, del Impuesto al Rodaje y del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. Su distribución se realiza de acuerdo a criterios de población, tasa de mortalidad infantil y para el caso de las provincias de Lima y Callao, según necesidades básicas insatisfechas y al resto de municipalidades ponderando la población rural por 2.

A continuación se muestra un cuadro resumen por departamentos beneficiarios:

GOBIERNOS LOCALES POR DEPARTAMENTOS
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS
(FONCOMUN)

(en millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTO	FONCOMUN	Estructura	%
AMAZONAS	59	2,4	
ANCASH	115	4,6	
APURIMAC	71	2,9	
AREQUIPA	97	3,9	
AYACUCHO	100	4,0	
CAJAMARCA	155	6,2	
PROV. CONSTIT. DEL CALLAO	33	1,3	
CUSCO	188	7,6	
HUANCAVELICA	95	3,8	
HUANUCO	94	3,8	
ICA	47	1,9	
JUNIN	137	5,5	
LA LIBERTAD	107	4,3	
LAMBAYEQUE	88	3,5	
LIMA	370	14,9	
LORETO	116	4,6	
MADRE DE DIOS	12	0,5	
MOQUEGUA	14	0,6	
PASCO	32	1,3	
PIURA	184	7,4	
PUNO	203	8,2	
SAN MARTIN	73	2,9	
TACNA	24	0,9	
TUMBES	19	0,8	
UCAYALI	51	2,0	
TOTAL	2 485	100,0	

○ **Otros Impuestos Municipales**

Esta constituida por los pagos cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente tales como: Impuestos al Patrimonio, a la Producción y Consumo y Otros. Para el año 2007 asciende a S/. 775 millones, dicha estimación comprende los recursos provenientes de los siguientes pagos de impuestos.

GOBIERNOS LOCALES
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS
(OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES)

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2007 (millones S/.)	Est. % 2007
OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	775	100,0
AL PATRIMONIO	685	88,1
PREDIAL	540	81,3
DE ALCABALA	87	9,8
AL PATRIMONIO VEHICULAR	59	8,9
A LA PRODUCCION Y CONSUMO	54	7,0
CASINOS DE JUEGO	3	5,8
A LAS APUESTAS	1	0,4
A LOS JUEGOS	9	16,1
A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	15	27,2
A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS	26	50,5
OTROS	36	4,9
BENEFICIO DE REGUL. TRIBUTARIA MUNICIPAL	3	8,3
FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR	27	63,1
OTROS	6	28,6

Las municipalidades de los distintos departamentos del país, han previsto obtener por esta fuente de financiamiento los siguientes ingresos:

OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES POR DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTO	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES (Millones S/.)								TOTAL	Estr. %
	AL PATRIMONIO			A LA PRODUCCION Y CONSUMO			OTROS			
	PREDIAL	DE ALCABALA	AL PATRIMONIO VEHICULAR	A LOS JUEGOS MAQ. TRAGAM.	A LOS ESPECT. PUB. NO DEPORTIVOS	OTROS	FRACCION. TRIBUTARIO REG.	OTROS		
AMAZONAS	0,9	0,23	0,0	0,0	0,03	0,01	0,08	0,01	1,2	0,2
ANCASH	16,3	1,5	0,5	0,0	0,16	0,01	0,00	0,00	18,5	2,4
APURIMAC	0,9	0,1	0,0	0,0	0,01	0,00	0,00	0,00	1,0	0,1
AREQUIPA	27,1	5,7	2,5	0,6	0,80	0,04	0,00	2,22	38,9	5,0
AYACUCHO	2,0	0,2	0,0	0,0	0,08	0,00	0,00	0,00	2,3	0,3
CAJAMARCA	4,9	1,0	0,5	0,1	0,06	0,74	0,00	0,00	7,2	0,9
PROV. CONS. DEL CALLAO	27,0	3,9	1,4	0,5	0,08	0,00	0,20	0,01	33,1	4,3
CUSCO	9,3	1,7	0,6	0,4	0,16	0,02	0,00	0,00	12,1	1,6
HUANCAVELICA	1,5	0,0	0,0	0,0	0,01	0,00	0,00	0,00	1,5	0,2
HUANUCO	3,6	0,3	0,0	0,1	0,06	0,00	0,00	0,02	4,1	0,5
ICA	16,7	3,4	0,6	0,6	0,42	0,04	0,43	1,00	23,3	3,0
JUNIN	13,2	1,6	1,3	0,2	0,29	3,30	0,26	0,68	20,7	2,7
LA LIBERTAD	25,5	6,9	0,9	0,2	0,42	0,01	0,02	0,05	34,0	4,4
LAMBAYEQUE	19,8	2,9	1,2	0,4	0,39	0,01	0,00	0,01	24,7	3,2
LIMA	325,5	52,0	46,5	22,2	10,81	8,35	26,18	3,55	495,1	63,9
LORETO	3,8	0,4	0,2	0,0	0,21	0,00	0,20	0,00	4,7	0,6
MADRE DE DIOS	0,9	0,1	0,0	0,0	0,03	0,00	0,00	0,00	1,1	0,1
MOQUEGUA	3,9	0,3	0,5	0,2	0,07	0,01	0,00	0,00	4,9	0,6
PASCO	1,2	0,1	0,2	0,0	0,03	0,00	0,00	0,00	1,5	0,2
PIURA	17,5	2,7	0,7	0,0	0,50	0,06	0,00	0,54	22,0	2,8
PUNO	4,7	0,6	0,2	0,0	0,06	0,01	0,00	0,00	5,5	0,7
SAN MARTIN	4,0	0,5	0,1	0,1	0,04	0,00	0,00	0,00	4,8	0,6
TACNA	5,3	0,5	0,4	0,4	0,06	0,01	0,01	0,16	6,8	0,9
TUMBES	1,9	0,3	0,1	0,4	0,04	0,00	0,00	0,00	2,8	0,4
UCAYALI	2,6	0,2	0,1	0,0	0,07	0,00	0,03	0,00	3,0	0,4
TOTAL	540,0	86,9	58,5	26,2	14,9	12,6	27,4	8,3	774,8	100,0

2.2 USOS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2007

Los gastos considerados en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 ascenderían a S/. 61 627 millones, los que se ejecutarán a nivel de grupo genérico y por niveles de gobierno, de acuerdo a lo siguiente:

USOS DEL PRESUPUESTO POR NIVELES DE GOBIERNO

(en millones de nuevos soles)

FUENTES Y USOS	NIVELES DE GOBIERNO			PROY PPTO 2007		
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	MONTO	ESTRUC-TURA %	% del PBI
USOS	42 838	10 170	8 619	61 627	100,0	18,9
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	23 791	8 797	8 182	40 770	66,2	12,5
GASTOS CORRIENTES	18 768	7 001	3 802	29 572	48,0	9,1
Personal y Obligaciones Sociales	8 719	6 273	1 244	16 236	26,3	5,0
Bienes y Servicios	6 628	700	2 100	9 428	15,3	2,9
Otros Gastos Corrientes	3 422	28	458	3 908	6,3	1,2
GASTOS DE CAPITAL	5 023	1 796	4 380	11 198	18,2	3,4
Inversiones	4 160	1 618	4 292	10 070	16,3	3,1
Inversiones Financieras	63	16	6	85	0,1	0,0
Otros Gastos de Capital	799	162	82	1 043	1,7	0,3
GASTO FINANCIERO	11 257	0	219	11 476	18,6	3,5
GASTO PREVISIONAL	6 879	1 373	217	8 470	13,7	2,6
RESERVA DE CONTINGENCIA	910			910	1,5	0,3
Memo:						
RECURSOS ORDINARIOS	31 159	8 553	728	40 440		
EN PORCENTAJE DEL PBI						18,9
ESTRUCTURA POR NIVELES DE GOBIERNO	69,5	16,5	14,0			

A. GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES

Los Gastos no Financieros ni Previsionales de los tres niveles de Gobierno, se estiman en S/. 40 770 millones, que representan el 66,2% del total del presupuesto. Dichos gastos comprenden los gastos corrientes que ascienden a la suma de S/. 29 572 millones orientados principalmente al pago del personal activo, las bonificaciones por escolaridad y los aguinaldos de julio y diciembre, y a la adquisición de bienes y los gastos en servicios para el mantenimiento de la operatividad de las entidades; así como a los gastos de capital que ascienden a la suma de S/. 11 198 millones.

GASTOS CORRIENTES

Los gastos para los tres niveles de gobierno ascenderían a S/. 29 572 millones, los cuales se destinarán al mantenimiento u operación de los servicios que prestan las entidades públicas.

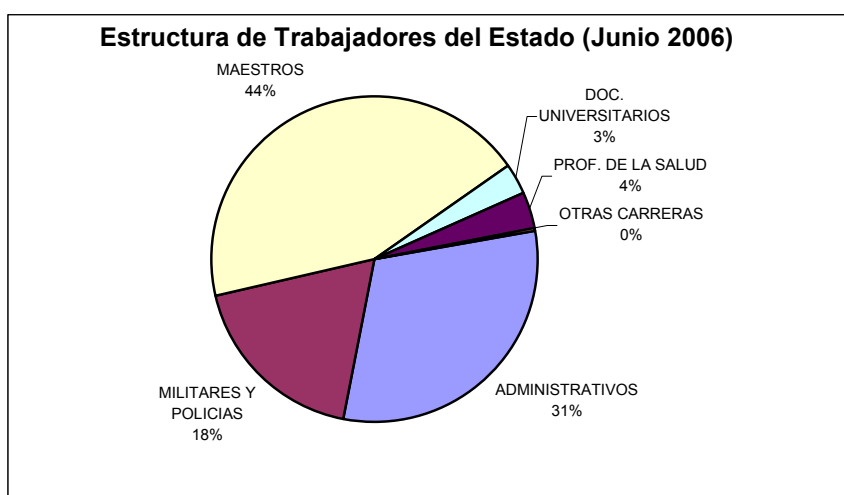
Los gastos corrientes del Gobierno Nacional ascienden a la suma de S/. 18 768 millones, en los Gobiernos Regionales a S/. 7 001 millones y en los Gobiernos Locales a S/. 3 802 millones. Dentro de ellos se considera los gastos en:

Personal y Obligaciones Sociales

Se estiman en S/. 16 236 millones, destinados a atender el pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado (con vínculo laboral) del Sector Público correspondientes a las diferentes carreras, así como las cargas sociales, compensaciones por tiempo de servicios, gratificaciones y guardias hospitalarias, entre otros. El citado monto incluye la bonificación por escolaridad y los aguinaldos de julio y diciembre para el personal activo de la administración pública.

Del monto antes señalado, S/. 8 719 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 6 273 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 1 244 millones a los Gobiernos Locales.

Cabe indicar que los recursos se destinan principalmente a cubrir los gastos de los maestros, médicos y profesionales de la salud, militares y policías y personal administrativo de las distintas dependencias del sector público, principalmente en las áreas de salud, educación y seguridad. El siguiente grafico presenta una estructura porcentual de la composición del número de trabajadores del sector público correspondientes a los gobiernos nacional y regional:



Bienes y Servicios

Los gastos por este concepto ascienden a S/. 9 428 millones que se destinarán básicamente al financiamiento de los gastos ineludibles para la operatividad del pliego, así como a las adquisiciones necesarias para la prestación de los servicios a cargo de las diversas entidades del sector público.

Del monto antes mencionado corresponde S/. 6 628 millones al Gobierno Nacional, S/. 700 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 2 100 millones a los Gobiernos Locales.

Cabe indicar que se ha priorizado la cobertura de los gastos por tarifas de servicios (luz, agua y teléfono), las obligaciones contractuales y la atención del racionamiento para la policía nacional y las fuerzas armadas, hospitales, centros

de reclusión penitenciaria, y comedores universitarios, entre otros, también el costo de los combustibles, necesarios para el desarrollo de las actividades previstas a ejecutar, así como el Programa del Vaso de Leche, y el Pago Anual por Operación y Mantenimiento (PAMO) para cubrir costos de mantenimiento y operación que no sean cubiertos por las captaciones por peaje por la suma de S/. 111 millones, entre otros.

Dentro del monto antes citado, en el Gobierno Nacional se incluye S/. 361 millones para gastos de conservación de carreteras; S/. 77 millones como parte del Programa de Alfabetización (el monto total asciende a S/. 80 millones); S/. 29 millones como parte de los gastos del Programa Juntos (el monto total asciende a S/. 400 millones); y S/. 25 millones para la Promoción a la Formalización del Comercio de Productos Agrícolas; entre otros.

Otros Gastos Corrientes

Los Otros Gastos Corrientes (que no implican la contraprestación de bienes y servicios) ascienden a S/. 3 908 millones. Del citado monto S/. 3 422 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 28 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 458 millones a los Gobiernos Locales.

En este concepto se incluyen los gastos como sepelio y luto, el pago de dietas de directorio, el Bono por Función Jurisdiccional, el beneficio por combustible al personal militar y policial, las transferencias para el pago del seguro integral de salud a nivel nacional, la atención de la salud a través de los CLAS, las cuotas internacionales y los programas alimentarios y nutricionales, entre los principales gastos.

Dentro del monto antes citado, en el Gobierno Nacional se incluye S/. 364 millones para la entrega de incentivo económico de carácter temporal a las familias beneficiarias, así como las transferencias financieras para los sectores de salud, educación y otros que desarrollan acciones del Programa JUNTOS; y S/. 373 millones para las actividades nutricionales y de asistencia solidaria a cargo del MIMDES; y S/. 40 millones para las transferencias al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles; S/. 23 millones de Apoyo a las Beneficencias; entre otros.

GASTOS DE CAPITAL

Los gastos de capital se estiman en S/. 11 198 millones que representan el 18,2% del total de gastos del presupuesto para el año fiscal 2007, y el 3,4% del PBI. Los recursos serán destinados principalmente al financiamiento de proyectos de inversión así como estudios. Asimismo, se incluye la adquisición de bienes de capital destinados al desarrollo de las acciones a cargo del Estado, así como a la inversión financiera.

Del citado monto corresponde al Gobierno Nacional S/. 5 023 millones, a los Gobiernos Regionales la suma de S/. 1796 millones y a los Gobiernos Locales la suma de S/. 4 380 millones.

Gobierno Nacional

Respecto a los gastos en inversión, en el Gobierno Nacional se ha previsto la suma de S/. 4 160 millones, destinados principalmente a las funciones de transportes, salud y saneamiento, agraria, educación y cultura, energía y recursos minerales alcanzan el 71,3% del total de la inversión en el citado nivel de gobierno.

GOBIERNO NACIONAL: INVERSIÓN POR FUNCIONES

(en millones de nuevos soles)

FUNCIONES	MONTO	Estructura %
TRANSPORTE	1 018	24,5
SALUD Y SANEAMIENTO	727	17,5
AGRARIA	447	10,8
EDUCACION Y CULTURA	431	10,4
ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	338	8,1
ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	300	7,2
PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	285	6,9
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	241	5,8
TRABAJO	178	4,3
RESTO FUNCIONES	194	4,7
TOTAL	4 160	100,0

Gobiernos Regionales

En los Gobiernos Regionales, los gastos en inversión ascienden a S/. 1 618 millones, destinados principalmente a las funciones de transportes, agraria, salud y saneamiento, educación y cultura, alcanzando el 84,1% del total de inversiones en las regiones.

GOBIERNOS REGIONALES: INVERSIÓN POR FUNCIONES

(en millones de nuevos soles)

FUNCIONES	MONTO	Estructura %
TRANSPORTE	446	27,5
AGRARIA	410	25,3
SALUD Y SANEAMIENTO	276	17,1
EDUCACION Y CULTURA	231	14,2
ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	87	5,4
ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	66	4,1
INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	42	2,6
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	18	1,1
PESCA	17	1,1
RESTO FUNCIONES	24	1,5
TOTAL	1 618	100,0

Cabe precisar que dentro del monto de inversiones ascendente a S/ 1 618 millones se considera la suma de S/ 451 millones provenientes del Fondo de Compensación Regional –FONCOR y adicionalmente se ha considerado la suma S/. 100 millones destinados a la Construcción y Mejoramiento de Carreteras, Infraestructura Educativa, Infraestructura de Saneamiento Básico y Electrificación Rural para los 26 Gobiernos Regionales.

Los proyectos de inversión en los Gobiernos Regionales, se sustentan en la normatividad establecida por el Sistema Nacional de Inversión Pública como instrumento para una asignación eficaz y eficiente de los recursos públicos orientados a dichos gastos.

Entre las principales obras a ejecutar por los Gobiernos Regionales se encuentran la construcción y mejoramiento de carreteras (Amazonas); pabellón de servicios intermedios en el Hospital Ramos Guardia (Ancash); programas de caminos departamentales (Apurímac); operación y mantenimiento (Arequipa), programas de caminos departamentales (Ayacucho); rehabilitación carretera Santa Cruz lajas (túnel chotano) (Cajamarca); irrigación Sanbor (Cusco); gestión concertada del agua en Angaraes Sur (Huancavelica); carretera Huánuco - Kotosh (Huánuco); infraestructura de saneamiento básico (Ica); sistema de agua potable y alcantarillado en Tarma (Junín); gestión de proyectos (La Libertad); construcción, operación y mantenimiento del Túnel Trasandino y la primera fase de la presa Limón (Lambayeque); apoyo a la producción agropecuaria (Loreto); energía eléctrica a poblados del tramo Planchón – Mávila – Villa Rocío (Madre de Dios); planta de tratamiento de aguas residuales (Moquegua); carretera Cerro de Pasco – Yanahuanca (Pasco); obras tercera etapa de Chira Piura (Piura); y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de la región (Puno), entre otros.

Cabe indicar, que el Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque concesionó la ejecución del Túnel Trasandino a cargo del Proyecto Especial Olmos Tinajones, con el financiamiento de recursos del sectores público y privado, a fin de dotar de agua para la generación de energía eléctrica, así como para el sector agrícola ubicado en la costa peruana, para lo cual en el año 2007, como aporte del Sector Público, se está haciendo la previsión de S/. 83 millones por la fuente de financiamiento Endeudamiento, procedentes de la Corporación Andina de Fomento – CAF.

Asimismo, producto de la eliminación de las exoneraciones e incentivos tributarios en el Departamento de San Martín se está permitiendo la ejecución de la obra asfaltado de la Carretera Tarapoto - Ramal de Aspuzana, con un nivel de inversión de S/. 47 millones para el año 2007.

Finalmente, es conveniente mencionar que en el marco de lo establecido por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, las inversiones se sustentan principalmente en un Presupuesto Participativo que recoge los planes de desarrollo concertados, cuya propuesta definitiva será presentada por los Gobiernos Regionales y Locales a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a más tardar el 13.OCT.2006, para la consiguiente consolidación y actualización del Proyecto de Ley de Presupuesto y su posterior consignación en los respectivos Presupuestos Institucionales de Apertura.

Gobiernos Locales

En los Gobiernos Locales, los gastos en inversión ascienden a S/. 4 292 millones, el detalle por funciones y por proyectos se remitirán en el mes de octubre del presente año de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior.

B. GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros que incluyen el Servicio de la Deuda Interna y Externa previstas en el proyecto de presupuesto asciende a S/. 11 476 millones que representa el 18,6% del monto total del presupuesto del año 2007. Del citado monto, corresponde al Gobierno Nacional la suma de S/. 11 257 millones (98,1%) y a los Gobiernos Locales S/. 219 millones (1,9%).

El pago del servicio de la Deuda Interna asciende a S/. 3 145 millones destinado principalmente al pago de los intereses y amortización a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas; así como a la Amortización de los Bonos de Reconocimiento a través de la Oficina de Normalización Previsional, entre otros. Asimismo, incluye la suma de S/. 219 millones correspondientes a los gastos financieros de los Gobiernos Locales.

El pago de intereses y amortización de la Deuda Externa asciende a S/. 8 331 millones y considera principalmente el pago al Club de París, Organismos Internacionales, Bonos y Proveedores, entre otros.

C. GASTOS PREVISIONALES

Los gastos en Obligaciones Previsionales ascienden a S/. 8 470 millones, destinados a cubrir el pago de las pensiones de los cesantes y jubilados del Sector Público. Dentro del citado monto se encuentran previstos la bonificación por escolaridad, así como los aguinaldos de julio y diciembre; y la bonificación por FONAHPU.

De los S/. 8 470 millones, corresponde S/. 6 879 millones al Gobierno Nacional, S/. 1 373 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 217 millones a los Gobiernos Locales.

Cabe indicar que el presupuesto para el pago de las pensiones en la Oficina de Normalización Previsional asciende a S/. 4 181 millones y representa el 49,3% del total de la planilla de pensionistas. Dichos recursos permitirán dar atención a las obligaciones previsionales de 479 049 beneficiarios. Es conveniente señalar, que el monto antes citado incluye S/. 291 millones para dar cumplimiento al nuevo plazo en el pago de devengados en aplicación a la Ley N° 28798.

D. RESERVA DE CONTINGENCIA

Se prevé la suma de S/. 910 millones, destinado a financiar gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de las entidades públicas. A continuación se muestra un detalle de los gastos que podrán atenderse durante la ejecución del presupuesto.

DETALLE DE RESERVA DE CONTINGENCIA (en millones de nuevos soles)

Concepto	Monto
POLITICA SALARIAL (Costo anual)	65
INCREMENTO HOMOLOGACIÓN DOCENTES	52
UNIVERSITARIOS (20% del ingreso percibido)	
INCREMENTO PENSIONES DL 20530 - LEY 28449 - ARTº 4º	12
COMPENSACIONES TLC	124
PROGRAMA DE COMPENSACIONES-AGRICULTURA	112
TLC-SALUD	12
APOYO AGRO	52
PROGRAMA ALGODONERO	25
PROGRAMA MAIZ AMARILLO DURO	27
PROYECTOS	180
PROYECTO TINAJONES	20
CONTRAPARTIDAS PROYECTOS	160
OTROS GASTOS	490
UNIVERSIDADES NUEVAS (MOQUEGUA, JOSE MARÍA ARGUEDAS)	6
INDECI	30
PROGRAMA SIERRA EXPORTADORA	11
PROCURADURIA DEL ESTADO	3
FONDO PARA LA IGUALDAD	100
FONDO DE CONTINGENCIA TLC	95
EMERGENCIA FENOMENO EL NIÑO	80
INCREMENTO HORA LECTIVA	145
OTROS	20
TOTAL RESERVA DE CONTINGENCIA	910

SUBCAPÍTULO II.2 CLASIFICACION FUNCIONAL

La Clasificación Funcional permite desagregar el gasto de acuerdo a la naturaleza de la acción pública. En este sentido, los gastos del proyecto de presupuesto para el año 2007 se estructuran de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

(en millones de nuevos soles)

FUNCIONES	MONTO	Estructura	% del PBI
GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES	40 770	100,0	12,5
Legislativa	266	0,7	0,1
Justicia	1 384	3,4	0,4
Administración y Planeamiento	5 607	13,8	1,7
Agraria	1 604	3,9	0,5
Protección y Previsión Social	3 532	8,7	1,1
Comunicaciones	240	0,6	0,1
Defensa y Seguridad Nacional	5 694	14,0	1,7
Educación y Cultura	9 751	23,9	3,0
Energía y Recursos Minerales	930	2,3	0,3
Industria, Comercio y Servicios	598	1,5	0,2
Pesca	145	0,4	0,0
Relaciones Exteriores	456	1,1	0,1
Salud y Saneamiento	6 192	15,2	1,9
Trabajo	256	0,6	0,1
Transporte	3 472	8,5	1,1
Vivienda y Desarrollo Urbano	645	1,6	0,2
GASTO FINANCIERO	11 476	100,0	3,5
Administración y Planeamiento	10 933	95,3	3,4
Protección y Previsión Social	533	4,6	0,2
Resto Funciones	11	0,1	0,0
GASTOS PREVISIONALES	8 470	100,0	2,6
Protección y Previsión Social	8 470	100,0	2,6
RESERVA DE CONTINGENCIA	910	100,0	0,3
Administración y Planeamiento	910	100,0	0,3
TOTAL	61 627		18,9

La explicación de la previsión de los gastos no financieros ni previsionales al desarrollo de los gastos de las Funciones antes citadas, se resume a continuación:

- **ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO**, que corresponde a las acciones inherentes a la Gestión Pública referidas al planeamiento, dirección, conducción, control y armonización de las políticas de Gobierno que coadyuven a la adecuada toma de decisiones. El gasto previsto en esta función asciende a S/. 5 607 millones, que representan el 13,8% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2007.

El gasto en el Gobierno Nacional asciende a S/. 2 416 millones que incluye la suma de S/. 1 429 millones de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETEs), en los Gobiernos Regionales asciende a S/. 367 millones, destinados a la dirección y conducción de la política regional y en los Gobiernos Locales asciende a S/. 2 825 millones.

Dentro de los gastos del Gobierno Nacional se incluye a las Entidades Regulatoras y Supervisoras destacando la SUNAT por S/. 1 215 millones, principalmente en sus tareas de auditorías, cobranzas, fiscalización, prevención y control del contrabando, así como los servicios que brinda a los contribuyentes en materia tributaria. Igualmente, la SUNARP por S/. 191 millones, en el campo de la administración de los registros públicos, así como las tareas que realiza CONSUCODE por S/. 24 millones orientadas a regular los procesos de contrataciones y adquisiciones del Estado.

- **PROTECCIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL**, que corresponde a las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos de Gobierno, vinculados al desarrollo social de la persona en los aspectos relacionados con su amparo, protección y la promoción de la igualdad de oportunidades. La previsión de gasto en Protección y Previsión Social asciende a S/. 3 532 millones, que representa el 8,7% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2007.

Cabe señalar que en la Función Protección y Previsión Social, los gastos del Gobierno Nacional ascienden a S/. 2 433 millones, correspondiendo al Sector Mujer y Desarrollo Social la mayor previsión de recursos por S/. 979 millones orientados al fortalecimiento del capital social y el desarrollo de las capacidades con un enfoque de igualdad de oportunidades; en el caso de los Gobiernos Regionales la previsión asciende a S/. 62 millones; y en los Gobiernos Locales asciende a la suma de S/. 1 036 millones.

En el Gobierno Nacional, resaltan los Programas Nutricionales y Alimentarios administrados por el PRONAA, unidad ejecutora que pertenece al Ministerio de la Mujer y del Desarrollo Social, de acuerdo a lo siguiente:

**PROGRAMA NUTRICIONALES Y ALIMENTARIOS 1/
A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA: PRONAA**

PROGRAMAS	Nº BENEFICIARIOS	Nº RACIONES	TM	VALOR ALIMENTOS (S/.)
PROGRAMAS NUTRICIONALES	3 619 689	634 877 810	117 758	401 460 137
COMEDORES INFANTILES	148 962	45 853 080	10 867	30 655 605
PACFO	312 308	112 430 880	10 119	65 810 943
PANFAR	90 473	10 856 760	7 317	19 050 639
ALMUERZOS ESCOLARES	497 482	75 617 733	14 367	35 147 785
CEIS/PRONOEIS	440 551	69 607 058	16 497	46 693 243
DESAYUNOS ESCOLARES	1 877 870	285 805 581	51 303	173 272 512
PILOTO SUB PROGRAMA INFANTIL	37 206	446 472	1 708	9 535 753
PILOTO SUB PROGRAMA PRE ESCOLAR	52 958	8 367 364	1 983	5 496 764
PILOTO SUB PROGRAMA ESCOLAR	163 879	25 892 882	3 597	15 796 893
PROGRAMAS ALIMENTARIOS	39 089	6 175 554	1 584	3 370 251
ATENCIÓN A COMEDORES	28 185	4 700 140	940	2 167 531
HOGARES Y ALBERGUES	330	70 620	13	34 243
ALIMENTOS POR TRABAJO	6 066	127 386	364	522 875
ACTAS DE COMPROMISO	1 418	425 400	85	197 445
CONVENIOS (ADULTOS EN RIESGO)	250	52 250	11	25 649
PANTBC	411	49 320	30	66 426
FUNDACION POR LOS NIÑOS DEL PERU	95	22 230	2	4 341
PROMARN	2 334	728 208	138	351 740
TOTAL GENERAL	3 658 778	641 053 364	119 342	404 830 388

1/ No incluye:

Subsidios a Comedores por ser subsidio pecuniario a grupos de mujeres organizadas en comedores populares y Clubes de Madres de Lima y Callao que sirve para cubrir costos de una ración alimentaria diaria. El presupuesto previsto asciende a S/. 9 482 280

Las atenciones a beneficiarios que han sido transferidos a los Gobiernos Locales acreditados

Asimismo el presupuesto del MIMDES incluye las actividades y proyectos a cargo del FONCODES cuyo presupuesto asciende a S/. 343 millones destinados a la ejecución de 2 550 proyectos de Inversión Social y Productiva en zonas de pobreza y pobreza extrema bajo la modalidad de núcleos ejecutores con la participación de la comunidad organizada y de los Gobiernos Locales. Igualmente, el FONCODES tendrá un rol importante a través de sus programas de desarrollo en micro corredores económicos y la ejecución de proyectos con la cooperación internacional; para ello durante el año 2007 atenderá a 2'558,258 pobladores beneficiados.

De otro lado, también se tiene como red de protección a los programas a cargo del INABIF, el Programa Nacional Wawa Wasí que atenderá a niñas y niños de 3 años; los Programas sobre Violencia Familiar y Sexual que brindara atención a las víctimas de la violencia familiar y sexual a través de sus Centros de Emergencia, orientación telefónica y acciones de prevención y promoción contra la violencia familiar; así como los programas de CONADIS a través de acciones para el desarrollo de las personas con discapacidad mediante talleres y programas de sensibilización.

Adicionalmente, en el presupuesto de dicho sector se tiene previsto las transferencias de recursos a los Gobiernos Locales No Acreditados, contemplados en el Plan de Transferencias Sectorial, principalmente para los Proyectos de Infraestructura Social y Productiva y los Programas Nutricionales y Alimentarios del PRONAA.

Finalmente, destaca en esta función un nuevo programa de inclusión social y superación de la pobreza de las familias vulnerables y excluidas, a través de acciones como el Programa de Apoyo Nacional a los más Pobres- JUNTOS para el que se ha previsto recursos por S/. 400 millones a cargo de la Presidencia el Consejo de Ministros-PCM.

- **DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL**, que corresponde a las acciones de dirección, coordinación y conducción para la garantía de la independencia, soberanía e integridad territorial, así como aquellas destinadas a garantizar, mantener y reestablecer el orden público y preservar el orden interno; incluyendo acciones de prevención y atención a la población en situación de desastre o calamidad pública. Los recursos en esta función ascienden a S/. 5 694 millones que representa el 14,0% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales, siendo el Gobierno Nacional el principal ejecutor, a través de los Ministerios de Defensa e Interior, con un monto ascendente a S/. 5 685 millones.

Dentro de esta función el Ministerio del Interior tiene como principal reto la reestructuración y profesionalización de la Policía Nacional, aspecto fundamental de la reforma del Estado y que tiene como propósito dignificar la función policial, mejorar los servicios que la institución brinda y acercar a la Policía Nacional del Perú a la comunidad.

Entre las principales actividades se encuentra la Seguridad Ciudadana para garantizar el cumplimiento de las leyes, la seguridad del patrimonio público y privado así como prevenir, investigar y combatir la delincuencia, fortaleciendo los mecanismos para afianzar la participación ciudadana en la lucha conjunta y frontal contra la delincuencia común; Acciones para contrarrestar los rezagos del terrorismo mediante la ubicación y captura de delincuentes terroristas, incautación de armamento, fortalecimiento de los Comités de Autodefensa; reforzamiento de los sistemas de inteligencia y contrainteligencia para prevenir y combatir el narcotráfico y el terrorismo; contrarrestar el tráfico ilícito de drogas, estupefacientes e insumos y la desarticulación de las organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de drogas; contribuir a las actividades de prevención y promoción contra el uso y consumo de drogas y estupefacientes ilegales.

En cuanto al Ministerio de Defensa, los recursos se destinan a la recuperación progresiva de la capacidad operativa y logística de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de la finalidad asignada por la Constitución Política del Perú; a la participación en Operaciones de Paz a nivel regional y mundial, con el envío de aproximadamente 800 efectivos militares; así como, a su participación en la prevención y supresión de las amenazas en el Frente Interno: Subversión, Tráfico Ilícito de Drogas, Contrabando, y otros.

- **EDUCACION Y CULTURA**, que corresponde a las acciones y servicios ofrecidos por el Gobierno en las áreas de educación, cultura, deporte y recreación. La previsión de gasto en Educación y Cultura alcanza la suma de S/. 9 751 millones que significa el 23,9% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2007.

Los gastos en el Gobierno Nacional ascienden a S/. 3 674 millones orientados a brindar y mejorar la calidad de los servicios educativos en sus diferentes niveles, de los cuales los recursos destinados a esta función por el Ministerio de Educación y las Universidades Nacionales son los más significativos. En los Gobiernos Regionales la previsión asciende a S/. 5 528 millones y en los Gobiernos Locales a S/. 549 millones.

Para el año 2007 el Ministerio de Educación plantea las siguientes acciones:

- Mantenimiento y reparación de 274 instituciones educativas.
 - Adquisición y distribución de textos educativos, así como módulos de biblioteca complementario.
 - Alfabetización de jóvenes y adultos que incluye la dotación de módulos de material educativo para alfabetizar, así como la capacitación de alfabetizadores.
 - Adquisición de módulos con material educativo para la educación bilingüe intercultural
 - Incremento de la hora lectiva.
 - Construcción, sustitución, mantenimiento y reparación de aulas en 149 instituciones educativas a nivel nacional.
 - Adquisición de 13,900 carpetas escolares para el equipamiento de instituciones educativas a nivel nacional
 - Proyecto Primera Fase del Programa Especial de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Secundaria con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo – BID destinados a la capacitación de 5 406 docentes, y al mejoramiento y rehabilitación de 12 centros educativos a nivel nacional.
 - Programa de Educación en Áreas Rurales, con financiamiento del BIRF/Banco Mundial, quien tiene como meta principal:
 - Capacitación de 12,375 docentes,
 - 641,247 material educativo para bilingüe intercultural,
 - 293 módulos de mobiliario escolar y
 - mejoramiento y rehabilitación de 160 y 8 estudios, en instituciones educativas a nivel nacional
 - Equipamiento e implementación de 1,200 instituciones educativas con recursos informáticos, en el marco del Programa Huascarán.
 - Implementación de la Evaluación Nacional del Rendimiento docente – 2007
 - Piloto del Programa de Municipalización de la Educación
 - Implementación del Sistema Nacional de Acreditación y Certificación
-
- **SALUD Y SANEAMIENTO**, que corresponde a las acciones y servicios ofrecidos por el Gobierno en materia de salud y saneamiento, así como a la protección del

medio ambiente. La previsión en este rubro asciende a S/. 6 192 millones, que representa el 15,2% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2007.

En el Gobierno Nacional se prevé S/. 3 215 millones, de los cuales S/. 1 954 millones corresponden al Ministerio de Salud y S/. 268 millones al Seguro Integral de Salud. Para el caso de los Gobiernos Regionales la previsión asciende a la suma de S/. 1 550 millones y en los Gobiernos Locales a S/. 1 428 millones.

Es conveniente señalar que el presupuesto para el año 2007 tiene entre sus prioridades garantizar la atención de la salud a la población vulnerable y de alto riesgo con énfasis en la salud materna e infantil, para lo cual el Ministerio de Salud asegurará que los establecimientos de primer nivel, mediana y alta complejidad brinden servicios de calidad en salud recuperativa y de rehabilitación a la población demandante.

Para tal efecto, en los establecimientos de salud se ha previsto S/. 187 millones para la Mejora de la Salud Materna y reducción de la mortalidad infantil servicios de salud para todos y previsión social, de los cuales S/. 66 millones se asigna a inmunizaciones para atender a una población beneficiaria de 3 613 188 dosis de vacunas según edad y de acuerdo al esquema de inmunizaciones, S/. 51 millones para la atención integral del niño y adolescente con una cobertura de 8 455 353 niños y adolescentes atendidos; S/. 50 millones para la atención de salud del adulto que comprende la atención de aproximadamente 5 193 323 personas atendidas en prevención y recuperación e incluye la atención de la madre gestante.

Asimismo, se ampliará la cobertura de los servicios de salud, especialmente en las zonas más pobres del país, se ampliarán los horarios de atención a partir de setiembre en Lima y Callao como un plan piloto, el cual se irá extendiendo progresivamente a nivel nacional en coordinación con las Diresas.

Se realizarán las Compras Corporativas por subasta inversa de medicamentos e insumos quirúrgicos en coordinación con ESSALUD, Sanidad de las Fuerzas Armadas y Policiales, a través de una gran Licitación Pública o Concurso Público.

Se ampliará la cobertura de aseguramiento en salud a la población en extrema pobreza y pobreza en los planes de beneficios del Seguro Integral de Salud a 18 millones de atenciones que comprende 12 millones de afiliados.

También se ampliará el acceso al Seguro Integral de Salud (SIS) a otros grupos poblacionales como mototaxistas, triciclistas, conductores y cobradores del servicio público de transporte mediante el seguro contributivo (aporte mínimo mensual por parte del usuario), la meta es de 300 mil afiliados, previéndose para el 2007 la afiliación de 30 mil conductores.

En cuanto a los otros gastos corrientes los recursos han sido destinados principalmente a la atención de los Comités Locales para la Administración de la Salud - CLAS, el aseguramiento de la Salud, la atención a las Institucionales Públicas y Privadas, entre otros.

Así también el Ministerio de Salud ha previsto continuar con la reposición del equipamiento de los establecimientos de salud en áreas críticas como UCIs y emergencias para lo cual ha destinado la suma de S/. 143 millones.

En cuanto a la vigilancia alimentaria el Instituto Nacional de Salud ha destinado S/. 4 millones para efectuar 4 estudios de impacto de los Programas de Alimentación Complementaria (desayunos escolares y PACFO) que brinda el PRONAA. Así también, para evaluar el estado nutricional de la población peruana basada en indicadores antropométricos de consumo y bioquímicos como niveles de hemoglobina, retinol sérico, colesterol y yodo, se ha destinado S/. 1 millón para efectuar 300 mil evaluaciones a niños menores de 5 años y 80 mil evaluaciones de mujeres gestantes en forma mensual. En cuanto al consumo de agua se prevé evaluar a 4035 hogares y 300 establecimientos y S/. 23 millones para atender 194 mil consejerías nutricionales con 23 mil sesiones demostrativas a nivel nacional para contribuir a la prevención de los riesgos nutricionales de la mujer gestante y madre de niños menores de 3 años promoviendo cambios de comportamiento en la alimentación.

En cuanto a la investigación, producción de biológicos e insumos y vigilancia epidemiológica, en el Instituto Nacional de Salud se a previsto S/. 27,5 millones para la producción 3 millones de biológicos (vacunas de uso humano, veterinario, antiveneno, antígenos nacional e internacional) destinados a prevenir la rabia, mordedura de serpientes o arañas, fiebre amarilla, dengue, TBC, etc.; 6 050 análisis de productos farmacéuticos a nivel nacional; vigilancia epidemiológica nacional de las principales enfermedades transmisibles mediante 96 mil análisis a la población infantil y adulta; desarrollo de capacidades a través de la red de laboratorios a nivel nacional mediante 324 evaluaciones a la red de laboratorios.

Finalmente, en el aspecto oncológico el Ministerio de Salud a descentralizado al Instituto de Enfermedades Neoplásicas, el cual tiene como meta realizar acciones de asesoramiento en promoción de la salud en el interior del país para la protección a grupos de población en riesgo, para la disminución de las enfermedades oncológicas.

- **TRANSPORTE**, que corresponde a las acciones orientadas al desarrollo de la infraestructura para el transporte terrestre, aéreo y acuático, así como al empleo de los medios de transporte disponibles. La previsión de gasto en esta función asciende a S/. 3 472 millones, que significa el 8,5% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2007; siendo el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el pliego con una mayor previsión de recursos por S/. 1 462 millones. En los Gobiernos Regionales asciende a S/. 532 millones y en los Gobiernos Locales a S/. 1 364 millones.

La distribución de los recursos efectuada por el Sector prioriza la atención del Subsector Transportes, el cual tiene a su cargo 17 158 Km de la Red Vial Nacional que representa un 21,9% de la Red Vial del Perú (78 318 Km).

Se ha previsto ejecutar labores de mantenimiento en 9 406 Km. de carreteras, que incluye el mantenimiento rutinario y periódico de 839 Km. de carreteras afirmadas a ejecutarse por el Programa de Caminos Departamentales a través del cual se busca mejorar el nivel de transitabilidad de la red vial departamental.

En términos de Gastos de Capital, los recursos destinados al financiamiento de proyectos de construcción y mejoramiento de carreteras y puentes ascienden a la suma de S/. 243 millones siendo la meta prevista a alcanzar durante el año 2007: 44 Km. de carreteras y 407 Ml. de puentes. Cabe destacar aquí la construcción de las carreteras Ollantaytambo-Abra Málaga-Alfamayo; Mirgas-San Martín de Paras; Catac-Huari-Pomabamba; Patahuasi-Yauri-Sicuani; Eje Vial N° 01 Piura-Guayaquil/Perú-Ecuador. Asimismo, los puentes Carrasquillo, Billingurth, Franco, Salinas, Reither, Rubio, Tambillo Grande, Matagente, Río Carbón y Vilela.

En lo que se refiere a la rehabilitación de carreteras y puentes, se prevé S/. 625 millones para la rehabilitación de 209 km. de carreteras y 197 Ml. de puentes. Con dichos recursos se ha propuesto rehabilitar las siguientes carreteras: Tingo María-Aguaytia-Pucallpa; El Descanso-Sicuani; Ingenio – Chachapoyas; Tarapoto-Juanjui; Canta-Huayllay-Ricran; Casma-Huaraz; Oxapamapa-Puente Paucartambo, Tingo María-Tocache-Juanjui-Tarapoto; Izcuchaca-Huancavelica, Huarmey-Aija-Recuay; El Reposo-Zaramiriza, Tramo El Reposo-Duran; Trujillo-Shiran-Huamachuco; Dv. Tocache-Tocache; La Quinoa-San Francisco; Puquio-Nazca-Purquio.

El proyecto de presupuesto del sector contempla S/. 82 millones para el mejoramiento de 637 Km. de caminos de herradura, la rehabilitación de 1 398 Km. de caminos vecinales y el mantenimiento de 780 Km. de caminos rurales, a cargo de PROVIAS Descentralizado.

También se desarrollará el Programa de Caminos Departamentales por S/. 55 millones destinados a la rehabilitación y mantenimiento de carreteras departamentales a ser ejecutadas por los Gobiernos Regionales, apoyando a la descentralización de la gestión vial mediante el desarrollo de capacidades técnicas e institucionales de los referidos gobiernos.

Otra de las prioridades del Sector esta vinculado al tema portuario, para el cual se ha previsto destinar S/. 24 millones para financiar las actividades de la Autoridad Portuaria Nacional-APN relacionadas al Plan Nacional de Desarrollo Portuario y los Planes Regionales de Desarrollo Portuario. Asimismo, proponer los planes de inversión pública y promover la participación de la inversión privada en materia de desarrollo portuario.

Finalmente, en cuanto a las acciones relacionadas con las Concesiones Viales, para el año fiscal 2007, se han previsto recursos por S/. 216 millones para atender las concesiones viales cofinanciadas para las cuales el Estado Peruano realiza dos tipos de aportes, el Pago Anual por Obras (PAO) que corresponde a pagos por el costo de las inversiones y el Pago Anual por Operación y Mantenimiento (PAMO) para cubrir costos de mantenimiento y operación que no sean cubiertos por las captaciones por peaje.

Las concesiones viales cofinanciadas para las cuales se atenderá el Pago Anual por Operación y Mantenimiento (PAMO) y el Pago Anual por Obras (PAO) son las siguientes:

- **Eje Multimodal del Amazonas Norte de IIRSA**, red vial con una extensión de 960 Km. que van desde Paíta hasta Yurimaguas, comprendiendo los siguientes tramos: Yurimaguas–Tarapoto; Tarapoto-Rioja; Rioja-Corral Quemado; Corral Quemado-Olmos; Olmos–Piura y Piura-Paíta.
- **Eje Vial Interoceánico del Sur Perú – Brasil (IIRSA Sur)**, red vial con una extensión de 2 603 km (de los cuales 1 071 km corresponden a vías por asfaltar) que permitirá unir los departamentos de Madre de Dios, Cusco, Apurímac, Ayacucho, Puno, Arequipa, Ica, Moquegua y Tacna con los Estados de Acre y Rondonia en Brasil.

Se han concesionado tres tramos: Iñapari-Inambari; Inambari-Urcos-San Juan de Marcona e Inambari-Azángaro-Moquegua.

- **AGRARIA**, cuyo objetivo está dirigido al fortalecimiento y desarrollo del sector agrario y pecuario. La previsión en la Función Agraria asciende a S/. 1 604 millones que significa el 3,9% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2007. El gasto en el Gobierno Nacional asciende a S/. 812 millones, en los Gobiernos Regionales a S/. 517 millones y en los Gobiernos Locales asciende a S/. 275 millones.

Los recursos del Sector Agricultura se destinarán a promover el desarrollo de los productores agrarios organizados en cadenas productivas, promoviendo las alianzas estratégicas en la formación y el fortalecimiento empresarial de las organizaciones de productores, promoviendo 60 Organizaciones de Productores insertados en cadenas agroproductivas, a fin de potenciar recursos exportables latentes, y aprovechar las ventajas comparativas locales a través del plan de sensibilización, capacitación y fortalecimiento de las organizaciones de productores; 45 alianzas de carácter nacional fortalecidas para lograr inserciones exitosas de estas en las cadenas agroproductivas, 665 facilitadores formados a nivel regional, 2 acuerdos de competitividad en otros productos sensibles tales como: algodón, lácteos, lo que contribuirá a su consolidación, y mejoren el nivel de acceso a los mercados nacionales y de exportación.

Asimismo, financiará el “Programa de Formalización del Comercio Algodonero”, que permitirá la atención de la producción de 95,000 Has. en los departamentos de Lima, Ica, Ancash, Arequipa, Puno, Lambayeque, San Martín, Ucayali, Pasco y Huánuco, que siembran Algodón en Rama, beneficiando aproximadamente a 33,000 productores. Para lo cual se le otorga un incentivo por cada quintal de algodón producido y comercializado formalmente.

En Titulación de Tierras, se realizará la *Formalización de la Propiedad de Predios Individuales*, mediante la entrega de 85,086 títulos inscritos luego de regularizar predios rurales individuales, siendo su propósito de regularizar en forma definitiva la propiedad y posesión de los predios individuales del área no reformada y los que provengan de la individualización de las ex cooperativas parceladas.

Asimismo, se ejecutará el programa de *Formalización del Territorio de Comunidades Campesinas*, mediante la entrega de 70 títulos siendo su propósito sanear la propiedad de los territorios comunales de la sierra, incluye los lotes

comunales de la costa que se independizan o privatizan al amparo de la Ley N° 26845, en la medida en que esta ley se implemente.

En Sanidad Agraria es preciso destacar las acciones a efectuar por el SENASA que tiene como propósito proteger y mejorar el patrimonio fito y zoonosanitario del Perú, garantizar la calidad de los insumos de uso agropecuario, la producción orgánica y contribuir a la inocuidad agroalimentaria, se prevé la apertura de 9 mercados externos a través de protocolos fitosanitarios para incrementar la exportación de productos agrícolas.

Se espera abrir los siguientes productos-mercados: papa a Chile, kiwicha, mandarina y ajo para México; en cuanto a las mercancías pecuarias se efectuará la apertura de los siguientes producto-mercado para el 2007: embutidos a Canadá, alpaca y carne de avestruz a Estados Unidos, cuyes beneficiados, piel de burro, patas congeladas de pollo, carne y tripas, y tendón de equinos para China; Asimismo, se buscará el reconocimiento internacional por la Organización Mundial de Sanidad Animal - OIE de 7 regiones (Amazonas, Loreto, Huánuco, Junín, San Martín, Pasco y Ucayali) libre sin vacunación de fiebre aftosa, con el propósito de incrementar las 10 regiones situadas con esta condición sanitaria y propender al reconocimiento absoluto del territorio nacional. Población beneficiaria 127,827 ganaderos.

El Proyecto "Control y Erradicación de la Mosca de la Fruta *Ceratitis Capitata*" de la Costa Peruana comprende (i) la ejecución de una campaña de erradicación de la plaga en valles seleccionados de la Costa; y (ii) el mantenimiento de áreas libres de la plaga en Tacna, Moquegua, Arequipa y en valles de otros departamentos de la costa. Al final del proyecto se tendrá 42,000 hectáreas con cultivos hospedantes libres de la plaga en la costa peruana.

En el marco de la investigación y extensión agraria resaltan las acciones orientadas a la promoción de actividades para el desarrollo de tecnologías para el mejor rendimiento de cultivos de demanda interna como arroz, trigo, kiwicha, maíz amiláceo, papa, haba, quinua, etc. y de cultivos con potencial de exportación como caña de azúcar, café cacao, algodón, frutas y hortalizas y en crianzas como camélidos sudamericanos y crianzas familiares (cuy, ovinos, bovinos).

Asimismo, se dará prioridad al mantenimiento de los bancos de germoplasma para la conservación de los recursos genéticos evitando su erosión, mediante 17,190 accesiones conservadas y 340 accesiones conservadas para germoplasma de chirimoyo. Las tecnologías generadas y/o adaptadas se transferirán a través de eventos de capacitación y asistencia técnica a 51,000 productores a nivel nacional. Se pondrá a disposición de los productores 1,400 toneladas de semilla básica, 241,500 plantones y 31,000 reproductores de calidad genética.

De igual manera, se realizarán acciones de promoción del desarrollo sustentable de microcuencas Alto Andinas con una producción de productos lácteos de 24,000 kg.; asimismo, se continuará con la tecnificación del agro con riego mediante 500 módulos de riego. Por otro lado, se realizarán acciones de producción tecnificada de plantones de vid de alta calidad genética y fitosanitaria en Lima e Ica, mediante 50 accesiones colectadas y 4 hectáreas de plantas madres instaladas.

En Servicios de Apoyo para el acceso a mercados rurales, se financiará el Programa de Servicios de Apoyo para Acceder a los Mercados Rurales – PROSAAMER que permitirá mejorar el acceso de los productores rurales a los mercados dinámicos de bienes y servicios domésticos y externos, se espera en el año fiscal 2007 la consolidación de 80 planes de Negocios Rurales con la participación de 25,376 beneficiarios, priorizando la atención en productos no tradicionales, para la exportación a los mercados de EE.UU, Europa y la China.

En cuanto al uso del guano se estima la extracción de 20 mil toneladas de abono orgánico de islas que beneficiará principalmente a los productores de productos orgánicos de alta demanda en los mercados externos. Se promocionará el guano de las islas como insumo natural a través de la comercialización de 20 mil toneladas para cultivos en un área aproximada de 15 mil hectáreas, generándose 422 puestos de trabajo.

De otro lado, el Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos - PRONAMACHCS se ejecutarán labores de conservación de suelos brindando apoyo técnico y herramientas para el acondicionamiento físico de terrenos en laderas en una superficie aproximada de 31,938 Has con obras de conservación de suelos: 1,355 Has de reconstrucción de andenes, 16,105 Has de terrazas y 10,840 Has de zanjas de infiltración en zonas de pastos y forestales.

A través del Proyecto Infraestructura de Riego se apoyará la ejecución de pequeñas y medianas obras de riego que incluyen: 60 obras de construcción de sistemas de agua de uso múltiple, 151 obras de construcción de pequeños sistemas de riego; con el Proyecto Reforestación se dará el apoyo técnico, en insumos, materiales y herramientas para la: producción de 21'720,000 millones de plántones forestales de especies nativas y exóticas, reforestación de 20,210 Has en las modalidades de agroforestería y macizos y para el manejo de 6,910 ha de plantaciones forestales comunales; con el Proyecto Apoyo a la Producción Agropecuaria se orientan al apoyo para la construcción de 151 almacenes rurales, instalación de 7,530 Has de cultivos anuales y 515 Has de cultivos permanentes, instalación de 2,110 Has de pastos naturales y cultivados, instalación de 91 proyectos de iniciativas empresariales y apoyo a la comercialización de 310 TM de productos entre otros.

En el Proyecto de Rehabilitación o Reconstrucción Fenómeno El Niño - PERPEC, se espera la ejecución de 69 Obras de Defensas Ribereñas que permitirá la protección de 12,162 Has agrícolas en los departamentos de: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Moquegua, Puno, Cuzco, Ayacucho, Junín, San Martín, Huánuco y Cajamarca beneficiando a 21,865 familias.

A través del Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos - CONACS se prevé realizar actividades para el desarrollo de capacidades en el manejo de camélidos sudamericanos domésticos y silvestres mediante modelos de gestión productiva, transformación, comercialización, preservación y prácticas de conservación de forrajes. Se tiene previsto incrementar en 10% del número de familias que se dedican a la crianza y usufructo de camélidos sudamericanos para mejorar su calidad de vida con respecto al año 2006, siendo la población beneficiada 15,000 personas. Asimismo, con el proyecto PROALPACA se mejorarán los sistemas de producción y comercialización a través de la operación de centros de acopio en beneficio de 7,000 familias.

Finalmente, el sector prevé lograr el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, protegiendo el medio ambiente y convertirlo en un activo importante para la población rural. Entre sus principales acciones resaltan las que contribuyen a la consolidación del proceso de concesiones forestales maderables mediante la administración de 7,6 millones de hectáreas y la formalización del uso del agua a través de la entrega de 200,000 licencias de agua, entre los principales.

- **JUSTICIA**, cuyo objetivo es la administración de justicia conforme al ordenamiento constitucional y legal. La previsión en esta función asciende a S/. 1 384 millones que significa el 3,4% del presupuesto de los gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2007. De los recursos previstos en esta función es el pliego Poder Judicial donde se concentra los mayores recursos destinados a las acciones de Justicia por S/. 758 millones, seguido del Ministerio Público con una previsión de S/. 339 millones.

Los recursos están orientados principalmente a optimizar el servicio de administración de justicia a través de los distintos órganos jurisdiccionales mediante la resolución de conflictos legales, satisfacer el derecho a la tutela jurisdiccional, contribuyendo a garantizar el estado de derecho, la paz social y la seguridad jurídica con irrestricto respeto a los derechos humanos. De otro lado, se han previsto igualmente los recursos necesarios para la capacitación y perfeccionamiento de los Magistrados, considerando las necesidades temáticas y las modernas técnicas de gestión que requiere la judicatura en todos sus niveles, los gastos necesarios para la administración y las planillas pasivas correspondientes.

También se prevé la ejecución del Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Justicia financiado por una operación de endeudamiento con el Banco Mundial, cuyo objetivo está orientado al fortalecimiento de las instituciones del sector justicia (Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Consejo Nacional de la Magistratura y Academia de la Magistratura), al aseguramiento de una entrega eficiente y oportuna de los servicios de justicia y la ampliación del acceso a la justicia de los más pobres; asimismo se prevé la construcción del Local para la Sede para la Corte Superior de Lambayeque a fin de contar con adecuados ambientes para el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos; igualmente se prevé los recursos necesarios para dotar del equipamiento mínimo indispensable al sector.

Por su lado, el Ministerio Público destinará recursos a la construcción de infraestructura para la Sede del Distrito Judicial de Ucayali, la elaboración de estudios de inversión para la construcción de sedes de distritos judiciales y de divisiones médicas legales para lograr brindar un mejor servicio fiscal, médico legal y de laboratorios forenses así como equipamiento.

Finalmente, el Ministerio de Justicia propugnará para que una mayor población de escasos recursos económicos accedan a la administración de justicia, para lo cual a través de los abogados de oficio brindará una mayor asesoría y patrocinio en las diversas investigaciones y/o procesos de naturaleza penal que se les siga en las diferentes instancias como las dependencias policiales, juzgados, fiscalías y en los centros penitenciarios, para garantizar su derecho a la defensa, acelerando los

procesos sin sentencia, tramitando los beneficios penitenciarios e interviniendo en las investigaciones policiales. De igual manera, se propugnar  continuar brindando asesor a jur dica mediante los abogados de los Consultorios Jur dicos Populares dirigidos a los ciudadanos que lo requieran, asesorar y patrocinar en los procesos penales, familia, civiles y laborales y otros, as  como en lo referido a la conciliaci n extrajudicial, de manera que los conflictos puedan resolverse en un clima de paz, sin tener que recurrir a las dependencias judiciales.

- **ENERGIA Y RECURSOS MINERALES**, orientada a la formulaci n, direcci n y supervisi n de pol ticas referentes a las actividades energ ticas y mineras. La previsi n de gastos en la esta funci n asciende a S/. 930 millones que significa el 2,3% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales estimados para el a o fiscal 2007. Corresponde al Gobierno Nacional la suma de S/. 651 millones, en los Gobiernos Regionales asciende a S/. 92 millones y en los Gobiernos Locales a S/. 188 millones.

Dentro de los principales gastos en inversi n a ejecutar por el Sector Energ a y Minas, se ha previsto realizar la L nea de Transmisi n 138 KV Carhuaquero – Ja n y subestaci n (Cajamarca); la L nea de Transmisi n 66 KV Ayacucho San Francisco y subestaci n, el Peque o Sistema El ctrico Cangallo IV Etapa, los Peque os Sistemas El ctricos San Francisco II y III Etapa (Ayacucho); el Peque o Sistema El ctrico Huamachuco II Etapa (La Libertad); la Electrificaci n de la Isla Amantani (Puno), entre otros. Asimismo, cabe mencionar que al proyecto de inversi n denominado “Fortalecimiento Institucional y Apoyo para la gesti n Ambiental y Social del Proyecto Camisea” se le ha asignado aproximadamente S/. 4 millones, los cuales corresponden a la Asistencia T cnica y Fortalecimiento - GTCI Camisea (con recursos provenientes del BID).

Entre los logros previstos para el a o 2007, en el marco del Plan Electrificaci n Rural per odo 2006 -2014, se tiene la culminaci n de 45 kms de L neas de Transmisi n y 1048 kms a trav s de los Sistemas El ctricos Rurales, alcanz ndose una cobertura el ctrica nacional de 79,7%, y beneficiando con servicio el ctrico aproximadamente a 494 mil habitantes de localidades ubicadas en zonas rurales, aisladas y de frontera del territorio nacional.

Cabe referir que se ha implementado un nuevo esquema de gesti n para la Electrificaci n Rural, que permitir  a la vez incrementar la eficiencia econ mica en el sector, atrayendo la participaci n y financiamiento de la poblaci n, Gobiernos Regionales y Locales y de las Empresas Regionales de distribuci n. Para ello el Gobierno Peruano con la colaboraci n del Banco Mundial ha iniciado un nuevo enfoque de electrificaci n rural a trav s del Proyecto de Mejoramiento de la Electrificaci n Rural mediante la Aplicaci n de Fondos Concursables, para el a o 2007 se ha previsto S/. 91 millones.

Tambi n se incluyen entre los gastos significativos de esta funci n los correspondientes a OSINERG por S/. 137 millones, orientado a tareas de regulaci n y fijaci n de tarifas, supervisi n y fiscalizaci n de empresas dedicadas a electricidad e hidrocarburos, as  como de soluci n y reclamos de controversias que presenten los usuarios

- **RELACIONES EXTERIORES**, orientada a garantizar la cooperación técnica, la promoción de la imagen y la defensa de los intereses del Perú en el exterior. La previsión de gastos en la Función Relaciones Exteriores asciende a la suma de S/. 456 millones que significa el 1,1% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2007.

El Presupuesto asignado al Sector se destinará principalmente al Programa de Política Exterior con el objeto de:

- Promover la colocación de inversiones en el Perú,
 - Profundizar la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior fomentando el desarrollo de sus vínculos nacionales y culturales con el Perú.
 - Implementación de Planes Fronterizos con Ecuador
 - Participación activa en las negociaciones internacionales sobre la Agenda Social, con la finalidad de que la comunidad internacional concerte estrategias y acciones para alcanzar las metas sociales del milenio
 - Atender las actividades previas para la Reunión de la APEC en el 2008, de la V Cumbre de América Latina y el Caribe - Unión Europea.
 - Atender el pago de las Cuotas Internacionales.
 - Preparación de la XVII Expedición Científica a la Antártica, teniendo en cuenta los Objetivos del Sector de promover y defender a nivel bilateral y multilateral, los intereses del Perú, a fin de consolidar su presencia regional e internacional.
 - Atención de la Ley de Controversias
- **LEGISLATIVA**, cuyo objetivo es la elaboración de leyes y acciones ligadas a la actividad legislativa. La previsión en la Función Legislativa asciende a S/. 266 millones que significa el 0,7 % del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2007 y se encuentra prevista en su totalidad en el Congreso de la República.

Para el cumplimiento de los objetivos del Congreso los recursos se destinarán principalmente al trabajo parlamentario para lograr la aprobación de leyes, resoluciones y reformas constitucionales, así como implementar procesos legislativos concertados que tengan mecanismos de vinculación directa con la ciudadanía, así como modernizar los órganos correspondientes al proceso legislativo, que garantice un servicio oportuno, de calidad y racionalidad en el gasto, elevando los niveles de representatividad y de confianza en la ciudadanía a través de propuestas orientadas a mejorar los proyectos de ley y acciones de control y fiscalización.

En términos de gastos de capital se prevé continuar con la ejecución del proyecto Fortalecimiento Institucional relacionado con la función representativa, legislativa y la del servicio parlamentario.

- **INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS**, cuyo objetivo es la formulación, dirección y supervisión de políticas referidas a las actividades industriales, comerciales y de servicios. Para el año 2007 se prevé S/. 598 millones que significa el 1,5% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales.

En el Gobierno Nacional se estima la suma de S/. 305 millones, de los cuales S/. 76 corresponden a las Entidades de Tratamiento Empresarial; en los Gobiernos Regionales la previsión asciende a S/. 61 millones y en los Gobiernos Locales a la suma de S/. 231 millones.

Para el año 2007, se buscarán iniciar nuevas negociaciones con socios estratégicos. Por ello, también se trabajará en el perfeccionamiento de la integración andina. Adicionalmente, se buscará lanzar otras negociaciones con los principales países del Asia.

Asimismo, se espera que con el respaldo del Estado el Turismo acreciente el arribo de turistas al país de 1,6 a 1,8 millones visitantes, acrecentar las divisas por turismo de US\$ 1,47 a US\$ 1,58 millones de dólares, ejecutar 16 proyectos de infraestructura turística en todo el país, destacando entre otros, el proyecto de Reordenamiento y Rehabilitación del Valle del Vilcanota que proyecta enmendar el deterioro de los bienes históricos, ecológicos, culturales y sociales del Santuario Histórico de Machu Picchu.

También se incluyen las acciones dirigidas a la Promoción y Desarrollo de la Competitividad en apoyo de la pequeña y mediana empresa. En el marco del Plan de Competitividad, para el año 2007 se conformarán 60 Consorcios productivos consolidados, en alianza con el sector privado, se tiene programado asimismo incorporar a 25 cadenas de proveedores y 2,000 empresas, con miras a lograr la articulación entre las grandes y pequeñas empresas; así como la Promoción y Desarrollo de la Innovación Tecnológica en apoyo de la pequeña y mediana empresa, y la Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y La Piratería y Programa de Generación de Empleo que continuará con los operativos para incautar mercadería ilegal, teniendo como meta: realizar 3,000 operativos, capacitadas y continuar incrementando empleo a través del Programa de Empleo Fronterizo alternativo.

- **VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**, tiene como objetivo el desarrollo y normalización de las actividades de vivienda, desarrollo urbano y edificaciones. La previsión de recursos en esta función asciende a S/. 645 millones que significa el 1,6% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2007.

Los gastos del Gobierno Nacional ascienden a S/. 344 millones que incluyen S/. 26 millones a cargo de las Entidades de Tratamiento Empresarial. Asimismo, se considera una previsión de S/. 24 millones correspondiente a los Gobiernos Regionales y S/. 277 millones a los Gobiernos Locales.

El Sector está orientado a cubrir el déficit de cobertura de agua potable y alcantarillado existente, que a nivel nacional es del orden del 17% y 26%, respectivamente, así como la entrega de bonos a la población de bajos ingresos para acceder a una vivienda. Es de indicar, que lo que se busca no sólo es atender a la población que ahora no tiene servicio y vivienda sino también atender al crecimiento esperado de la población.

Durante el año 2007 se pretende impulsar la ejecución de proyectos de agua potable y alcantarillado a nivel nacional para lo cual se ha previsto S/. 1 019 millones, en el que se encuentran el mejoramiento y expansión de agua potable y alcantarillado en ciudad provincial-Iquitos, proyecto nacional de agua potable y saneamiento rural – PRONASAR, mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable alcantarillado de Pichanaki y Sangani, alcantarillado San Juan III Etapa, mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Jauja, entre los más importantes.

Asimismo se prevé la adjudicación de Bono Familiar Habitacional en sus tres modalidades incidiendo en la modalidad de Vivienda Nueva para lo cual se está asignando S/. 59,7 millones. El desarrollo de este componente está ayudando a crear 8,070 puestos de trabajo directos y 16,141 puestos de trabajo indirectos. La adjudicación de los BFH se da a nivel nacional a través de los proyectos techo propio que se desarrollan en las distintas regiones en las que se encuentren; con esto se trata de descentralizar la oferta inmobiliaria, pretendiendo cubrir las necesidades de vivienda en los lugares más necesitados de nuestro país

Para el Proyecto Mejorando Mi Pueblo se prevé S/. 59,6 millones que tiene como objetivos, contribuir a la mejora de la calidad y niveles de vida de los habitantes de los centros poblados rurales y pequeñas localidades del interior del país, coordinando, concertando y articulando la ejecución de programas y proyectos a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, promoviendo la vivienda el desarrollo de la infraestructura y el saneamiento apoyando a la población en extrema pobreza mediante procesos descentralizados y participativos. Asimismo, promueve el fortalecimiento institucional de los Gobiernos Locales y su coparticipación, así como de la comunidad organizada, otras entidades públicas y del sector privado y de la sociedad civil, interesadas en el desarrollo integral de dichas localidades, beneficiando a una población de 340,640 habitantes.

Para el Proyecto La Calle de Mi Barrio se asigna S/. 32,1 millones para 44 obras en construcción de pistas, veredas, pintado de fachadas y creación de áreas verdes, con una incidencia a 23,760 beneficiarios, así como S/. 76,0 millones para la ejecución de 29 proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios, que comprende el mejoramiento del entorno habitacional, beneficiando a 43,200 habitantes.

Se ha previsto recursos por la suma de S/. 37,0 millones para aliviar la situación de pobreza y pobreza extrema a los damnificados de los terremotos del 25 de setiembre y 1º de octubre del 2005, a través del otorgamiento de subsidio habitacional y promover el empleo en el sector de construcción civil, a través de la generación de empleo para la construcción y reconstrucción de las viviendas afectadas por los terremotos del 25 de setiembre y 1º de octubre del 2005, beneficiando a 1621 familias receptoras de Bono Familiar Habitacional - modalidad reconstrucción y generación de más de 1200 puestos de trabajo.

- **PESCA**, cuyo objetivo es el fortalecimiento y desarrollo sostenido del sector pesquero. La previsión de gastos en esta función asciende a S/.145 millones que significa el 0,4% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2007.

En Pesquería en el presupuesto 2007 los recursos se destinarán principalmente a las actividades extractivas y productivas, manteniendo un enfoque de uso racional de los recursos de origen hidrobiológico contenidos en las aguas marinas jurisdiccionales, ríos, lagos y otras fuentes hídricas del territorio nacional.

- **COMUNICACIONES**, cuyo objetivo es el desarrollo de las comunicaciones postales y telecomunicaciones. La previsión de gastos asciende a S/. 240 millones que significa el 0,6% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2007. La ejecución de gastos en esta función corresponde principalmente al Gobierno Nacional incluyendo a las Entidades de Tratamiento Empresarial.

Bajo ésta Función se prevé la suma de S/. 114 millones, destinada principalmente a las labores que realiza OSIPTEL en el marco de la supervisión y fiscalización de los servicios de telecomunicaciones, dentro de las cuales se encuentra la gestión del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones por S/. 78 millones

- **TRABAJO**, función que tiene como objetivo el fomento, promoción y conducción del desarrollo socio-laboral, relacionado con los intereses del trabajador. La previsión de recursos asciende a la suma de S/. 256 millones que significa el 0,6% de los gastos no financieros ni previsionales del año 2007, la misma que esta a cargo principalmente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo por S/. 232 millones y de los Gobiernos Regionales por S/. 18 millones.

Durante el año 2007, se continuará beneficiando a la población desempleada mediante la generación de empleos temporales, favoreciendo prioritariamente a aquellos jefes y jefas de hogar que acrediten tener hijos menores de 18 años, con menores niveles de ingresos económicos y en situación de pobreza y extrema pobreza, interviniendo en la ejecución de obras (mano de obra no calificada) a través del Programa “A Trabajar Urbano” en coparticipación con los Municipios Distritales y con un alcance a nivel nacional. En el año 2007 este programa beneficiará a 64,818 personas con un presupuesto de S/. 154 millones provenientes de los recursos ordinarios.

Asimismo, este sector tiene a su cargo la promoción del empleo, competitividad y ampliación de mercados en el país a través de los programas: Programa “Pro Joven” que facilita el acceso de jóvenes (hombres y mujeres) de 16 a 24 años de escasos recursos económicos al mercado formal, proyectando acciones como capacitación técnica, experiencia laboral y mejoras de oportunidades para 15,462 jóvenes con un presupuesto para el año 2007 de S/. 24 millones.

En lo referente a la ampliación de mercados y competitividad, el sector a través del Centro de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa – PROMPYME, es responsable de facilitar el acceso a las MYPES (Micro y Pequeña Empresa) a los mercados de bienes y servicios como estatal y privado, mediante la articulación de la oferta MYPE con el mercado local a través de las tecnologías de la difusión, información y comunicación comercial; generación de capacidades para las cadenas de exportación nacional y desarrollo de Redes Empresariales en los conglomerados de confecciones en el entorno Gamarra y el turismo en Cusco; además de facilitar el

acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (productos virtuales) a las MYPE. El accionar de estas micro y pequeñas empresas están consideradas en el presupuesto 2007 con un presupuesto de S/. 6 millones por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para beneficiar a 46,480 MYPES.

SUBCAPITULO II.3

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR ÁMBITO REGIONAL

El proyecto de presupuesto para el año fiscal 2007, permite identificar los montos a ejecutar en cada uno de los departamentos del país, así como los gastos que por su naturaleza son considerados como de ámbito multidepartamental.

Sobre éste último cabe señalar que agrupa las entidades del Estado, que físicamente están ubicadas en el departamento de Lima, pero que por la naturaleza de sus funciones su impacto se extiende a mas de un departamento, como por ejemplo los gastos que realiza el Congreso de la República, el Consejo Nacional de la Magistratura, la Contraloría General, Ministerio Defensa, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Interior, el Jurado Nacional de Elecciones, el Ministerio de Justicia, el Ministerio Público, la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el Poder Judicial, la Presidencia del Consejo de Ministros, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Tribunal Constitucional, así como las Entidades de Tratamiento Empresarial comprendidos dentro del Gobierno Nacional (los Organismos Reguladores, la SUNAT, etc.).

El total de los recursos públicos del Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2007, que no están destinados al pago del servicio de la deuda (gastos financieros) y al pago de las obligaciones previsionales, ascienden a S/. 40 770 millones, de los cuales S/. 29 695 millones se identifican en gastos asignados a departamentos propios y S/. 11 075 millones se asignan a gastos multidepartamentales.

Respecto a esta distribución tenemos que al departamento de Lima solamente se le asigna S/. 9 382 millones que representan el 23,0% del total de gastos, al departamento del Cusco la suma de S/. 1 619 millones que representa el 3,9% del total de gastos, al departamento de Ancash la suma de S/. 1 542 millones que representa el 3,7% del total de gastos, y al departamento de Piura la suma de S/. 1 299 millones que representan el 3,2% del total de gastos, entre otros

DISTRIBUCION GEOGRAFICA POR NIVELES DE GOBIERNO

(millones de nuevos soles)

GASTOS/DEPARTAMENTOS	NIVELES DE GOBIERNO				ESTRUCTURA
	NACIONAL	REGIONAL	LOCALES	TOTAL	%
GASTOS NO FINANCIEROS NO PREVISIONALES	23 791	8 797	8 182	40 770	100,0%
AMAZONAS	355	178	84	617	1,5%
ANCASH	311	582	649	1 542	3,8%
APURIMAC	126	233	107	466	1,1%
AREQUIPA	291	455	260	1 005	2,5%
AYACUCHO	312	330	162	803	2,0%
CAJAMARCA	243	662	503	1 408	3,5%
PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	343	251	218	812	2,0%
CUSCO	422	565	632	1 619	4,0%
HUANCAVELICA	164	252	174	590	1,4%
HUANUCO	181	263	140	584	1,4%
ICA	162	298	151	611	1,5%
JUNIN	292	488	250	1 029	2,5%
LA LIBERTAD	287	513	285	1 085	2,7%
LAMBAYEQUE	228	300	161	689	1,7%
LIMA	6 956	332	2 094	9 382	23,0%
LORETO	242	524	267	1 033	2,5%
MADRE DE DIOS	163	80	21	265	0,6%
MOQUEGUA	151	197	352	700	1,7%
PASCO	112	167	129	408	1,0%
PIURA	327	543	429	1 299	3,2%
PUNO	370	558	338	1 266	3,1%
SAN MARTIN	246	363	113	723	1,8%
TACNA	107	275	455	836	2,1%
TUMBES	195	150	71	417	1,0%
UCAYALI	129	239	136	505	1,2%
MULTIDEPARTAMENTAL	11 075	0	0	11 075	27,2%
GASTOS FINANCIEROS NO PREVISIONALES 1/	18 136	1 373	437	19 947	100,0%
GASTOS FINANCIEROS	11 257	0	219	11 476	57,5%
GASTOS PREVISIONALES	6 879	1 373	217	8 470	42,5%
RESERVA DE CONTINGENCIA	910	0	0	910	100,0%
RESERVA DE CONTINGENCIA	910	0	0	910	100,0%
TOTAL	42 838	10 170	8 619	61 627	

1/ Incluye sectores PCM, Interior, RR.EE., Contraloría General, Defensoría del Pueblo, Consejo Nacional de la Magistratura, Economía y Finanzas, Ministerio Público, Tribunal Constitucional, Defensa, Congreso, JNE, Justicia, Poder Judicial, ONPE y RENIEC

Es importante destacar, que los gastos de capital para el año 2007, se efectuarán en mayor medida por los gobiernos regionales y locales. Es así que mientras el Gobierno Nacional concentra el 44,9% de los gastos de capital, los Gobiernos Locales y Regionales ejecutarán el 55,1% (39,1% y 16,0%, respectivamente).

La distribución geográfica de los gastos de capital muestran que en el departamento de Lima se ejecutará el 19,7% del total de dichos gastos, explicado principalmente por el Gobierno Nacional con S/. 1 520 millones, seguido de los Gobiernos Locales con S/. 637 millones y los Gobiernos Regionales con S/. 53 millones.

En el departamento de Ancash se ha previsto que los gastos de capital asciendan a la suma de S/. 859 millones que significa el 7,7% del total, en este caso el mayor monto proviene de los Gobiernos Locales con S/. 530 millones, seguido del Gobierno Nacional con S/.174 millones y los Gobiernos Regionales con S/. 155 millones.

El tercer departamento en el que se ha previsto mayores niveles de gastos de capital corresponde al Cusco con S/. 857 millones que representa el 7,7% del total, los Gobiernos Locales aportan la suma de S/. 463 millones; el Gobierno Nacional la suma de S/. 218 millones y los Gobiernos Regionales S/. 176 millones.

Siguen en importancia los departamentos de Cajamarca con S/. 671 millones que representa el 6,0% del total, y el departamento de Piura con S/. 497 millones equivalente al 4,4%, entre otros.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS GASTOS DE CAPITAL
(en millones de nuevos soles)

GASTO A NIVEL DEPARTAMENTAL	NIVELES DE GOBIERNO				ESTRUCTURA %
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL	
AMAZONAS	223	25	43	291	2,6%
ANCASH	174	155	530	859	7,7%
APURIMAC	71	24	54	149	1,3%
AREQUIPA	79	67	124	269	2,4%
AYACUCHO	201	38	93	332	3,0%
CAJAMARCA	129	195	347	671	6,0%
PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	43	44	50	138	1,2%
CUSCO	218	176	463	857	7,6%
HUANCAVELICA	105	55	114	274	2,4%
HUANUCO	78	34	65	177	1,6%
ICA	45	35	76	155	1,4%
JUNIN	154	62	122	338	3,0%
LA LIBERTAD	147	84	145	375	3,4%
LAMBAYEQUE	74	25	54	153	1,4%
LIMA	1 520	53	637	2 209	19,7%
LORETO	140	111	132	384	3,4%
MADRE DE DIOS	119	17	9	145	1,3%
MOQUEGUA	31	96	277	404	3,6%
PASCO	68	47	96	211	1,9%
PIURA	188	88	221	497	4,4%
PUNO	198	60	216	474	4,2%
SAN MARTIN	174	89	48	310	2,8%
TACNA	16	141	339	496	4,4%
TUMBES	158	31	42	230	2,1%
UCAYALI	73	46	83	202	1,8%
MULTIDEPARTAMENTAL /1	597	0	0	597	5,3%
TOTAL	5 023	1 796	4 380	11 198	100,0%

1/ INCLUYE SECTORES INTERIOR, RELACIONES EXTERIORES, CONTRALORIA GENERAL, DEFENSORIA DEL PUEBLO CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA, ECONOMIA Y FINANZAS, MINISTERIO PUBLICO, TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, JUSTICIA, PODER JUDICIAL, ONPE, RENIEC.

SUBCAPÍTULO II.4 SUBVENCIONES PARA PERSONAS JURÍDICAS

Las subvenciones para personas jurídicas consideradas en el Proyecto de Presupuesto del Año Fiscal 2007, asciende a S/. 28,8 millones, la cual se resume a continuación:

DETALLE DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

(en miles de nuevos soles)

Entidades	Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Total
Instituto Peruano del Deporte	2 182,5	4 846,7	7 029,2
Ministerio de Justicia	2 602,9		2 602,9
Ministerio del Interior	1 605,3		1 605,3
Ministerio de Relaciones Exteriores	247,1		247,1
Ministerio de Economía y Finanzas	1 300,0		1 300,0
Ministerio de Educación	2 903,9		2 903,9
Ministerio de Salud	8 578,7		8 578,7
Ministerio de Defensa	2 992,9		2 992,9
Congreso de la República	25,0		25,0
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo		1 486,5	1 486,5
Total	22 438,2	6 333,3	28 771,4

La explicación de las subvenciones a Personas Jurídicas, por fuentes de financiamiento, se presenta a continuación:

RECURSOS ORDINARIOS

Las subvenciones para Personas Jurídicas en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios ascienden a S/. 22,4 millones, que corresponden a las siguientes entidades:

- **Instituto Peruano del Deporte**, destinadas a las Federaciones Deportivas Nacionales;
- **Ministerio de Justicia**, destinada a la Iglesia Católica;

- **Ministerio del Interior**, destinada principalmente al Comité de Damas PNP, Centros Educativos PNP, Centro de Estudios Históricos Militares del Perú, Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, vencedores el 2 de mayo de 1866 y Defensores Calificados de la Patria, Instituto Libertador Ramón Castilla, entre otros;
- **Ministerio de Relaciones Exteriores**, destinada a la ayuda humanitaria a connacionales en el exterior y a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional;
- **Ministerio de Economía y Finanzas**, destinada a los canillitas y a CAJAPATRAC;
- **Ministerio de Educación**, destinadas principalmente a la Asociación de Fe y Alegría, Consejo Nacional de Cinematografía – CONACINE, Sociedad Geográfica de Lima, Convenio Andrés Bello – ITACAB, entre otros;
- **Ministerio de Salud**, destinadas básicamente a la Unión de Obras y Asistencia Social, Organización Mundial de Salud Oficina Sanitaria Panamericana. OPS/OMS, Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria “CEPIS” y Ciencia del Medio Ambiente, Hogar Clínica San Juan de Dios Lima, Hogar de Cristo, entre otros;
- **Ministerio de Defensa**, destinadas principalmente a la Junta Interamericana de Defensa, Federación Deportiva Militar del Perú, Comité Femenino de Apoyo, Colegio Pedro Ruiz Gallo, Asociación Oficiales Generales y Almirantes, entre otros; y
- **Congreso de la República**, destinada a subvenciones sociales de carácter cultural, asistencial y de gracia.

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Las subvenciones para Personas Jurídicas en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados ascienden a S/. 6,3 millones, y corresponden a las siguientes entidades:

- **Instituto Peruano del Deporte**, destinada a las Federaciones Deportivas Nacionales;
- **Ministerio de Comercio Exterior y Turismo**, destinadas a las CITES Camélidos Sudamericanos – Puno, Cerámica Chulucanas – Piura, Joyería Cataos – Piura, Peletería Sicuani – Cusco y Textil Camélidos – Huancavelica.

SUBCAPÍTULO II. 5 CUOTAS INTERNACIONALES

Las Cuotas Internacionales consideradas en el Proyecto de Presupuesto del Año Fiscal 2007, asciende a S/. 38,9 millones, la cual se resume a continuación:

DETALLE DE CUOTAS INTERNACIONALES POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

(en miles de nuevos soles)

Entidades	Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Total
Instituto Nacional de Defensa Civil	120,0		120,0
INDECOPI		67,0	67,0
Ministerio de Justicia	33,0		33,0
Ministerio de Relaciones Exteriores	34 698,6		34 698,6
Ministerio de Economía y Finanzas	16,7		16,7
Inst.Nac.Becas y Créditos Educativos	7,0		7,0
U.N. de San Antonio Abad del Cusco	10,0		10,0
U.N. de Piura	3,3		3,3
U.N. de San Martín		3,0	3,0
U.N. de Ucayali		2,8	2,8
U.N. de Tumbes	3,5	1,4	4,9
Ministerio de Agricultura	2 035,9		2 035,9
Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria	118,2		118,2
Inst. Nacional de Recursos Naturales	80,0		80,0
Ministerio de Energía y Minas		550,0	550,0
Instituto Geográfico Nacional	13,0		13,0
Ministerio de Transportes y Comunicaciones		1 080,6	1 080,6
INICTEL	81,2		81,2
Total	37 220,4	1 704,8	38 925,1

La explicación de las cuotas internacionales, por fuente de financiamiento, se presenta a continuación:

RECURSOS ORDINARIOS

Las cuotas internacionales en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios ascienden a S/. 23,1 millones, que corresponden pagar a las siguientes entidades:

- **Instituto Nacional de Defensa Civil**, destinada al Convenio CE/Comunidad Andina “Apoyo a la Preparación y Prevención de Desastres en la Comunidad Andina”;
- **Ministerio de Justicia**, destinada al Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente;
- **Ministerio de Relaciones Exteriores**, destinada básicamente a la Organización de las Naciones Unidas, a la Secretaria General de la Comunidad Andina, al Relanzamiento del Plan Binacional de Desarrollo, al Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, a la Organización de los Estados Americanos, a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a la Organización Mundial de la Salud y al Organismo Internacional del Trabajo, entre otros;
- **Ministerio de Economía y Finanzas**, destinada a la Asociación Internacional del Presupuesto Público;
- **Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo**, destinada a la Asociación Panamericana de Instituciones de Crédito Educativo;
- **Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco**, destinada al Grupo de Universidades Iberoamericanas “La RABIDA”;
- **Universidad Nacional de Piura**, destinada a Infoenlace (Biblioteca Virtual);
- **Universidad Nacional de Tumbes**, destinada al Grupo de Universidades Iberoamericanas “La RABIDA”;
- **Ministerio de Agricultura**; destinada al Grupo Consultivo de Investigación Agrícola Internacional – CGIAR y al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA;
- **Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria - INIEA**, destinada al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA
- **Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA**, destinada a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), Convención sobre la Conservación de Migratorias de Animales Silvestres (CMS);
- **Instituto Geográfico Nacional**, destinada al Instituto Panamericano de Geografía e Historia y la Asociación Cartográfica Internacional; y

- **Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones – INICTEL**, destinadas a la Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones – AHCJET y a la Unión Internacional de Telecomunicaciones - UIT.

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Las cuotas internacionales en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados ascienden a S/. 1,7 millones, que corresponden a las siguientes entidades:

- **Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual**, destinadas principalmente a la Organización Internacional de Estandarización, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Cooperación Interamericana de Acreditación, entre otros;
- **Universidad Nacional de San Antonio Martín**, destinada a la Asociación de universidades Amazónicas - UNAMAZ;
- **Universidad Nacional de Ucayalí**, destinada a la Asociación de universidades Amazónicas - UNAMAZ;
- **Universidad Nacional de Tumbes**, destinada a la Confederación Panamericana de escuelas de Hotelería y Turismo;
- **Ministerio de Energía y Minas**, destinadas al Grupo Internacional de Cobre y Grupo Internacional de Exportadores de Plomo y Zinc; y
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, destinadas principalmente a la Organización de Aviación Civil – OACI, Comisión Nacional de Aviación Civil – CLAC, Unión Interamericana de las Telecomunicaciones UIT – Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones – AHCJET.

CAPITULO III PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL

I. PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL

Con fecha 25 de julio de 2006, a través del Oficio Nos 2582-2006-CE-PJ el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial hace llegar a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas un Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2007 del Poder Judicial cuyo monto asciende a la suma de S/. 1 264 millones por toda fuente de financiamiento, correspondiendo a la Fuente de Recursos Ordinarios S/. 1 164 millones, S/. 16 millones a Créditos Externos y S/. 85 millones a Recursos Directamente Recaudados.

En lo que respecta a los gastos por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios se propone atender los siguientes conceptos:

PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2007

(en miles de nuevos soles)

CONCEPTOS	PROYECTO PPTO 2007	%
Presupuesto Inercial	648 629	55,7%
Creación de Órganos Jurisdiccionales	117 770	10,1%
Fortalecimiento Órganos y Áreas Administrativas	112 890	9,7%
Ley N° 28149 – OCMA	16 889	1,4%
Código Procesal Penal	19 508	1,6%
Implementación Unidades Ejecutoras	12 739	1,0%
Implementación Consejo Ejecutivo Distrital	2 992	0,2%
Gastos Institucionales	232 270	19,9%
TOTAL	1 163 687	100,0%

De acuerdo con el cuadro anterior se observa que dentro de las acciones que plantean ejecutar en el año 2007 se contempla la suma de S/. 200 millones para la creación de nuevos Órganos Jurisdiccionales que se señalan a continuación:

NÚMERO DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES PARA EL AÑO 2007

ORGANO JURISDICCIONAL	CANTIDAD	%
Sala Superior	34	19%
Juzgados Especializado	127	54%
Juzgado de Paz Letrado	85	27%
TOTAL	246	100%

El planteamiento propuesto por el Poder Judicial – según manifiestan los comprometería a lograr una producción judicial de 1 509 827 expedientes durante el 2007 lo que significa una producción mayor a la actual en 349 354 expedientes que estaría dado básicamente por la creación de los 246 nuevos Órganos Jurisdiccionales y por el fortalecimiento de los actuales Órganos y entes administrativos existentes, lo que permitiría de esta manera revertir la tendencia histórica de acumulación anual del 20% de expedientes judiciales que ingresan y que quedan pendientes por falta de capacidad de resolución.

De otro lado en el marco de la Ley N° 28149, se plantea configurar un Sistema Anticorrupción Preventivo para lo cual se considera S/. 16 888 801 para financiar la participación de la sociedad civil en la Oficina Central de Control de la Magistratura y en las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura a crearse en cada Distrito Judicial.

Desde el punto de vista de los Órganos de Gobierno y Presupuesto se plantea la creación de Consejos Ejecutivos Distritales y de Unidades Ejecutoras en las Cortes Superiores de Justicia de Lima, Arequipa, Cono Norte, La Libertad, Lambayeque, Piura y Callao que va a significar un costo de S/. 16 millones.

Igualmente se destinará la cantidad de S/. 20 millones para la implementación del Nuevo Código Procesal Penal en los Distritos Judiciales de La Libertad, Tacna, Moquegua y el Callao y la suma de S/. 30 millones para dotar de locales apropiados a los diversos Órganos Jurisdiccionales que no cuentan con los mismos.

Finalmente, conviene precisar que están destinando un monto significativo bajo el concepto de Gasto Institucional que asciende a S/. 232 millones que representa el 52,9% del monto total adicional solicitado respecto a la cifra oficial comunicada por el Ministerio de Economía y Finanzas ascendente a S/. 725 millones y el proyecto planteado por el Poder Judicial. Estos recursos estarán destinados a otorgar mejoras en los salarios de los trabajadores, a nivelar las pensiones de los ex Magistrados y a atender las obligaciones derivadas de la aplicación de beneficios contemplados en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

II. PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL CONSIDERADO EN LA LEY ANUAL DE PRESUPUESTO

Para la elaboración del Proyecto de Presupuesto correspondiente al año fiscal 2007, la Dirección Nacional del Presupuesto Público ha tomado en cuenta los criterios y pautas que ordena la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto Público, la Directiva N° 013-2006-EF/76.01 – para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2007, la Ley N° 27245 y su modificatoria la Ley N° 27958 – Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y el Principio de Equilibrio Fiscal recogido en el artículo 78° de la Constitución Política en concordancia con el Marco Macroeconómico Anual, habiéndose distribuido los recursos previstos a captarse durante el ejercicio fiscal 2006, entre todos los pliegos presupuestarios conformantes del Sector Público.

En este sentido, el presupuesto para el ejercicio fiscal 2007 previsto para el Poder Judicial se ha formulado en coherencia con la recaudación prevista y la responsabilidad fiscal del Estado de asignar el presupuesto equitativamente con criterios de eficiencia, de necesidades sociales básicas y de descentralización tal como lo señala el artículo 77° de la Constitución Política del Perú.

Asimismo el presupuesto elaborado por el Ejecutivo se sujeta al criterio de estabilidad, concordante con las reglas y metas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual a que se refiere la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, es decir a que el déficit fiscal anual del Sector Público no Financiero (SPNF) no podrá ser mayor a 1,0 % del PBI y que el incremento anual real del gasto no financiero del Gobierno General no podrá ser mayor al 3,0 % en términos reales.

Los recursos previstos para el Poder Judicial asciende a S/. 840,0 millones, de los cuales corresponde a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios la suma de S/. 739 millones; S/. 85 millones a los Recursos Directamente Recaudados y S/. 16 millones a Recursos por Operaciones de Crédito.

Si comparamos los recursos asignados al Poder Judicial por la Ley N° 28652 del Presupuesto del Sector Público para el año 2006 por la fuente de Recursos Ordinarios que ascendieron a la suma de S/. 636 millones y los previstos para el año 2007 ascendentes a S/. 740 millones, se observa una mayor asignación de 16.4% que significa un esfuerzo considerable para el erario nacional.

**PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL
POR GRUPO GENÉRICO DE GASTO Y TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

(en miles de nuevos soles)

GRUPO GENÉRICO DE GASTOS	2006	2007	VARIACIÓN %
Gastos corrientes	704 508	813 397	15%
Personal y Obligaciones Sociales	286 275	341 090	19%
Obligaciones previsionales	79 452	82 226	3%
Bienes y Servicios	258 879	305 321	18%
Otros gastos corrientes	79 902	84 760	6%
Gastos de capital	23 119	26 566	15%
Inversiones	22 065	25 460	15%
Otros gastos de capital	1 054	1 106	5%
TOTAL	727 627	839 963	15%

Los recursos están destinados principalmente a optimizar y mejorar el servicio de administración de justicia a través de los órganos jurisdiccionales mediante la resolución de conflictos legales, satisfacer el derecho a la tutela jurisdiccional, contribuyendo a garantizar el estado de derecho, la paz social y la seguridad jurídica con irrestricto respeto a los derechos humanos. De otro lado, se ha previsto los recursos necesarios para la capacitación y perfeccionamiento de los Magistrados, considerando las necesidades temáticas y las modernas técnicas de gestión que requiere la judicatura en todos sus niveles, los gastos necesarios para la administración y las planillas pasivas correspondientes.

En lo que se refiere al gasto corriente esta orientado a atender el pago de planillas del personal activo que considera a 1,993 magistrados a nivel nacional, 11,367 trabajadores administrativos sujetos al régimen laboral del D.L. N° 728 y 154 del régimen del D.L. N° 276, las provisiones necesarias en bienes y servicios para la operatividad de los pliegos conformantes del sector y al pago de los Gastos Operativos de los Magistrados Titulares y en otros gastos corrientes el pago del Bono por Función Jurisdiccional y otros.

En términos de Gastos de Capital se prevé ejecutar el Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Justicia financiado por una operación de endeudamiento con el Banco Mundial, cuyo objetivo esta orientado al fortalecimiento de las instituciones del sector justicia (Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Consejo Nacional de la Magistratura y Academia de la Magistratura), al aseguramiento de una entrega eficiente y oportuna de los servicios de justicia y la ampliación del acceso a la justicia de los mas pobres; asimismo se prevé la construcción de la sede de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque a fin de contar con adecuados ambientes para el funcionamiento los órganos jurisdiccionales y además para el equipamiento de los diversos distritos judiciales y administrativos del sector.

Asimismo con el monto asignado en el gasto previsional se atenderá el pago de pensionistas del Poder Judicial de los cuales el 48,7% corresponden a ex magistrados.

A nivel de actividades y proyectos y de Grupo Genérico del Gasto comparativamente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2006 (PIA) presenta el siguiente esquema:

**PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL
POR ACTIVIDADES Y PROYECTOS
POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

(en miles de nuevos soles)

ACTIVIDADES/PROYECTOS	PIA 2006	2007	VARIACIÓN %
Control de la magistratura	6 672	7 847	18%
Procesos judiciales de la Corte Suprema	36 889	38 198	5%
Protección e integración social del adolescente infractor	15 276	15 722	3%
Procesos judiciales de la Corte Superior de Justicia	529 597	626 630	18%
Proyecto mejoramiento del servicio justicia	13 679	19 460	42%
Otros proyectos	8 386	6 000	-28%
Gestión Administrativa	29 821	34 595	16%
Defensa Judicial del Estado	1 682	2 097	25%
Conducción y orientación superior	4 320	5 037	17%
Supervisión y control	1 853	2 151	16%
Obligaciones previsionales	79 452	82 226	3%
TOTAL	727 627	839 963	15%